

Ud. 1. El sistema financiero español

1. El sistema financiero

Hoy en día y desde siempre, **hay personas y entidades u organizaciones que no se gastan todo su dinero** y, en cambio, **hay otras que necesitan más del que tienen para adquirir una vivienda, para hacer frente a sus deudas o para montar un nuevo negocio**, entre otros. Es decir, en un determinado momento, hay personas o entidades que precisan recursos dinerarios para poder llevar a cabo su planificación de gasto y otras que tienen recursos dinerarios disponibles porque en ese momento no necesitan utilizarlos.

Se llama **unidades económicas** a los individuos y organizaciones cuyo comportamiento es analizado por la economía. Las unidades económicas cuentan con unos ingresos y unos gastos determinados.

Distinguimos **tres tipos de unidades económicas**: economías domésticas o familias, empresas y sector público.



Fig. 1.1. Tipos de unidades económicas.

Se llama **sistema financiero** al **conjunto de instituciones, medios y mercados cuya finalidad es canalizar el ahorro hacia la inversión**, es decir, **poner en contacto a las unidades económicas que tienen exceso de dinero con las unidades económicas que carecen de este**.

Las unidades económicas pueden pertenecer a un grupo u otro durante un periodo de tiempo. Se denomina **ahorradores** a las personas y empresas con excedentes de dinero, y se llama **inversores** a las personas y empresas con necesidad de dinero.

Se puede plantear la situación en la que determinadas unidades económicas quieran llevar a cabo decisiones de gasto y que en ese momento no tengan los recursos que necesitan. Y puede ser que en ese mismo momento otras unidades económicas dispongan de recursos que no van a utilizar. Así, tenemos:

- **Unidades económicas con superávit**: son aquellas en las que sus ingresos son mayores que sus gastos. Esta situación también se llama excedentaria o con capacidad de financiación.
- **Unidades económicas con déficit**: son las que tienen unos ingresos menores que sus gastos. Esta situación se llama deficitaria o de necesidad de financiación.

2. Funciones del sistema financiero

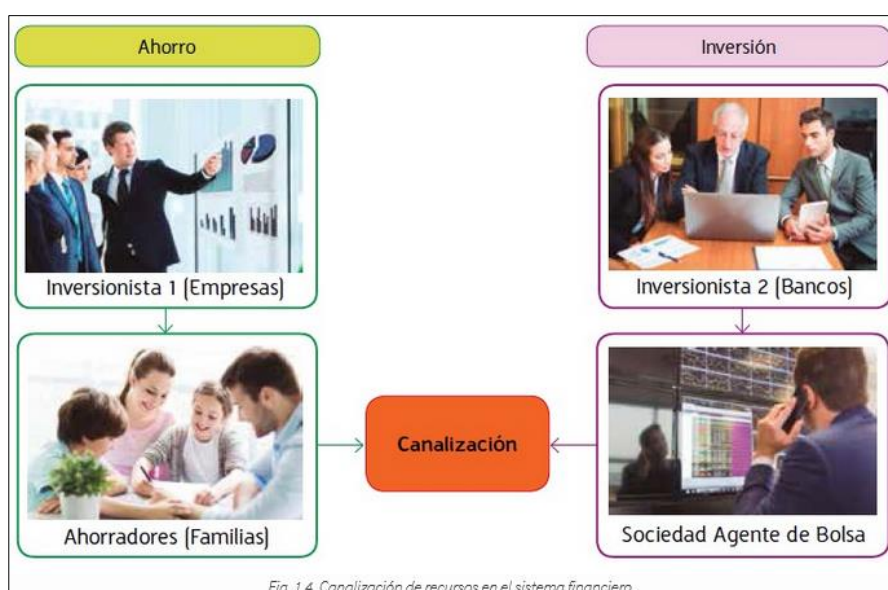
La **función** esencial del **sistema financiero** consiste en canalizar los recursos de las unidades económicas con superávit hacia las unidades económicas con déficit.



Las **familias son las unidades económicas ahorradoras por excelencia**. Su objetivo es aportar el ahorro al sistema financiero a cambio de conseguir una rentabilidad en forma de intereses. En cambio, **las empresas y el sector público necesitan invertir en proyectos para crecer** y deben conseguir la financiación necesaria para dichos proyectos. Esta financiación la consiguen a través del sistema financiero, mediante préstamos que les conceden las entidades bancarias a cambio de unos intereses. **Las entidades bancarias actúan de intermediarios entre las familias y las empresas o el sector público.**

La **intermediación directa** se da entre los agentes con déficit, que son los que emiten instrumentos financieros como los bonos, y los agentes con superávit, que son los que **adquieren dichos instrumentos.**

La **intermediación indirecta** se da entre los agentes con déficit y con superávit de forma que **el agente con superávit ingresa su excedente en el banco**, por ejemplo, en forma de depósito, y **el banco es el encargado de hacérselo llegar al agente con déficit.** En este caso ambos agentes no tienen ningún contacto entre ellos.



La existencia del sistema financiero se debe a la necesidad de garantizar la asignación eficaz de los recursos financieros, de modo que se proporcionen a la economía los instrumentos apropiados para contribuir a la estabilidad monetaria y financiera; permitiendo, a través de su estructura el desarrollo de una política monetaria activa por parte de las autoridades monetarias, así como una evolución positiva de los principales indicadores monetarios y financieros.

La mayor o menor complejidad de un sistema financiero depende del número de instituciones que lo forman y de la diversidad de instrumentos financieros que existen para atender las necesidades de las unidades económicas.

El sistema financiero tiene asignadas una serie de funciones, entre las que podemos destacar por su importancia las siguientes:

Funciones del sistema financiero

- Analizar la viabilidad de los proyectos y destinar financiación a aquellos proyectos de inversión considerados rentables.
- Fomentar el ahorro de las unidades económicas con superávit.
- Sustentar el sistema de pagos y canalizar los fondos de manera rápida, segura y eficaz hacia la inversión.
- Realizar una asignación eficiente de recursos financieros, es decir, proporcionar los medios adecuados para que fluyan los recursos monetarios de unas unidades económicas a otras con ciertas garantías.
- Contribuir a la estabilidad monetaria y financiera del país, desarrollando una política monetaria activa.
- Velar por el buen funcionamiento de las instituciones que integran el sistema financiero.

3. Composición del sistema financiero

El sistema financiero está compuesto por:

- Mercados financieros.
- Intermediarios financieros.
- Instituciones financieras.
- Instrumentos financieros.





IES Campiña Alta
Paseo de la ermita, s/n
19170 El Casar (Guadalajara)
949 33 49 10 19003929.seces@edu.iccm.es
<http://www.iescampiñaalta.es> <https://fpayg.jimdo.com/>



Los **instrumentos financieros** son títulos emitidos por las unidades económicas para dirigir el ahorro a la inversión. Son un derecho para quien los posee y una obligación para quien los emite.

Tipos de instrumentos:

- Los productos bancarios (cuentas, depósitos, etc.).
- Los productos de inversión (acciones, bonos, fondos de inversión, etc., los llamados activos financieros).
- Los planes de pensiones.
- Los productos de seguros (seguros de vida, hogar, etc.).

Ejemplo de instrumento financiero:

Los **productos de renta fija** son **títulos representativos de deuda**. Consisten principalmente en bonos y obligaciones en todas sus variantes, aunque también incluyen Letras del Tesoro, pagarés de empresas y otros instrumentos. Estos títulos valores son la acreditación del dinero prestado por cada inversor. El tenedor de un título de renta fija se convierte en acreedor de la empresa u organismo público emisor.

Renta fija:

- **Renta fija pública** (“**Deuda Pública**”): cuando el emisor es un Estado, una comunidad autónoma u otro organismo público.

Tipos de Deuda Pública: Letras, del Tesoro, Bonos y Obligaciones del Estado

Un ejemplo concreto de Deuda Pública:

Letras del Tesoro (renta fija pública)

Definición

Las Letras del Tesoro son **activos a corto plazo emitidos por el Tesoro Público para financiar el déficit público**. Son una de las **principales fuentes de financiación de los gobiernos**. Se emiten a plazos muy cortos: 3, 6, 9 y 12 meses.

Tradicionalmente, **por contar con la garantía de un gobierno y con un plazo de vencimiento corto**, las Letras del Tesoro se consideran la inversión financiera de mayor seguridad y liquidez del mercado monetario. De hecho, son “casi dinero” porque se pueden convertir en líquido en poco tiempo. Su tipo de interés se utiliza a menudo como referencia para la rentabilidad de activos sin riesgo.

Características

Las Letras del Tesoro se emiten “**al descuento**”, lo que significa que se descuenta al inversor el importe de los intereses en el momento de la compra.

Por ejemplo, compra una Letra a un año con un valor nominal de 1.000 €, pero paga un precio inferior; por ejemplo, 970 €. Cuando vence la Letra podrá reembolsarla por su valor nominal (1.000 €), por lo que habrá obtenido una ganancia de 30 €. Es decir, una rentabilidad del 3%.

- **Renta fija privada:** cuando el emisor es una empresa privada.

Tipos de renta fija privada: Pagars de empresas y Bonos y obligaciones de empresas

Sus **características** principales son:

- El **riesgo** o probabilidad de que, llegado el vencimiento, el emisor no haga frente al pago.
- La **liquidez** o facilidad de conversión en dinero líquido.
- La **rentabilidad**, que es la capacidad que posee un activo de generar intereses.

Tanto **las letras del tesoro como los depósitos bancarios han sido tradicionalmente instrumentos financieros con una rentabilidad baja**. Las letras del tesoro tienen una rentabilidad pactada y publicada por un organismo público. Actualmente se da la circunstancia de que la rentabilidad de las letras es negativa, por lo que no tiene sentido invertir en estas, ya que estaríamos pagando por invertir (si invertimos 1 000 € nos darían 975 €, es decir, perderíamos dinero). Los depósitos tienen una rentabilidad que ronda el 1 o 2 %, según la entidad financiera que elijamos.

3.1. Mercados financieros

En los mercados financieros se determinan los precios y se fijan las cantidades y las condiciones para el intercambio de bienes y servicios.

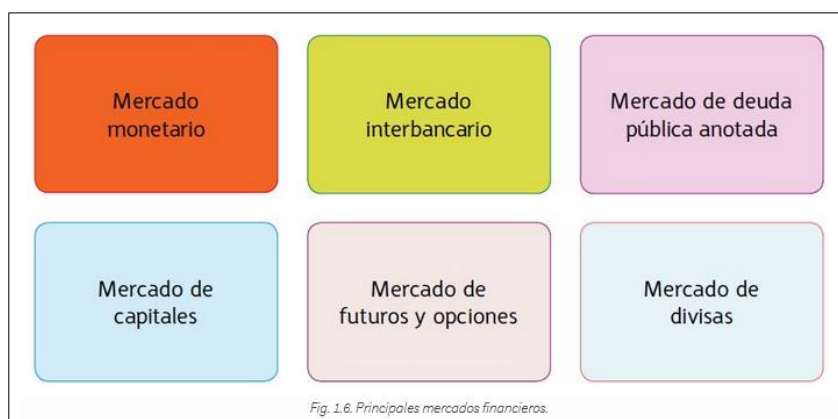
A. Concepto y funciones de los mercados financieros

Se pueden definir los mercados financieros de la siguiente manera:

Llamamos **mercados financieros** a aquellos **lugares o puntos de encuentro a través de los cuales se produce el contacto entre quienes demandan y quienes ofrecen activos o instrumentos financieros con el objetivo de intercambiarlos y fijar su precio**.

Es en estos mercados financieros donde tiene lugar la conexión entre inversores y ahorradores.

Los principales mercados financieros son:



Los **principales operadores del sistema financiero español** pueden clasificarse de la siguiente manera:

- **Mercado monetario:** es aquel en el que se intercambian instrumentos financieros con un plazo no superior a 18 meses. La liquidez suele ser alta y el riesgo bajo.
- **Mercado interbancario:** es aquel en el que los bancos prestan y piden prestado el dinero que necesitan para sus actividades.
- **Mercado de deuda pública anotada:** en España se creó en 1987. Los instrumentos que se negocian en él son los que emiten tanto el Estado como las comunidades autónomas para financiarse. Ejemplo: letras del tesoro, bonos del Estado, obligaciones del Estado, etc.
- **Mercado de capitales:** es aquel en el que se intercambian instrumentos financieros con un plazo mayor de 18 meses. En él se negocian las acciones. El riesgo es alto y la liquidez también es alta.
- **Mercado de futuros y de opciones:** es en este mercado donde se compran y se venden los activos subyacentes. Dichos activos subyacentes son aquellos que sirven como base en un mercado de derivados.

Se llama **mercado de futuros** porque el comprador y el vendedor del activo financiero pactan las condiciones (precio, fecha de la operación...) de compra y venta de este en un momento anterior a la realización de la operación. Las opciones son instrumentos financieros que, a cambio de pagar una cantidad llamada *prima*, otorgan al comprador la opción de comprar o vender a un determinado precio un activo financiero concreto.

- **Mercado de divisas:** es un mercado mundial en el que se negocian monedas de distintos países.

Los **mercados financieros** cumplen las siguientes **funciones**:

Funciones de los mercados financieros

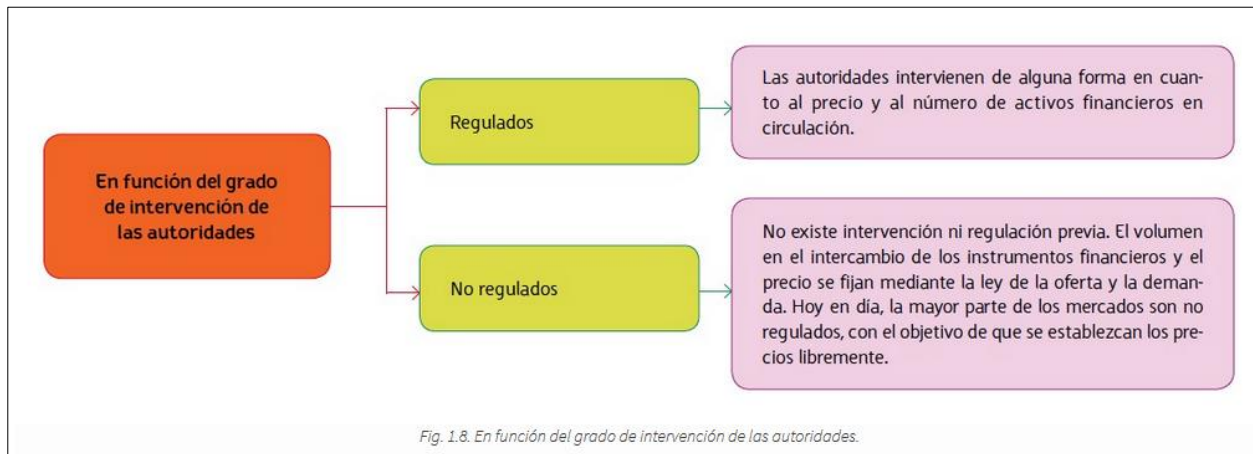
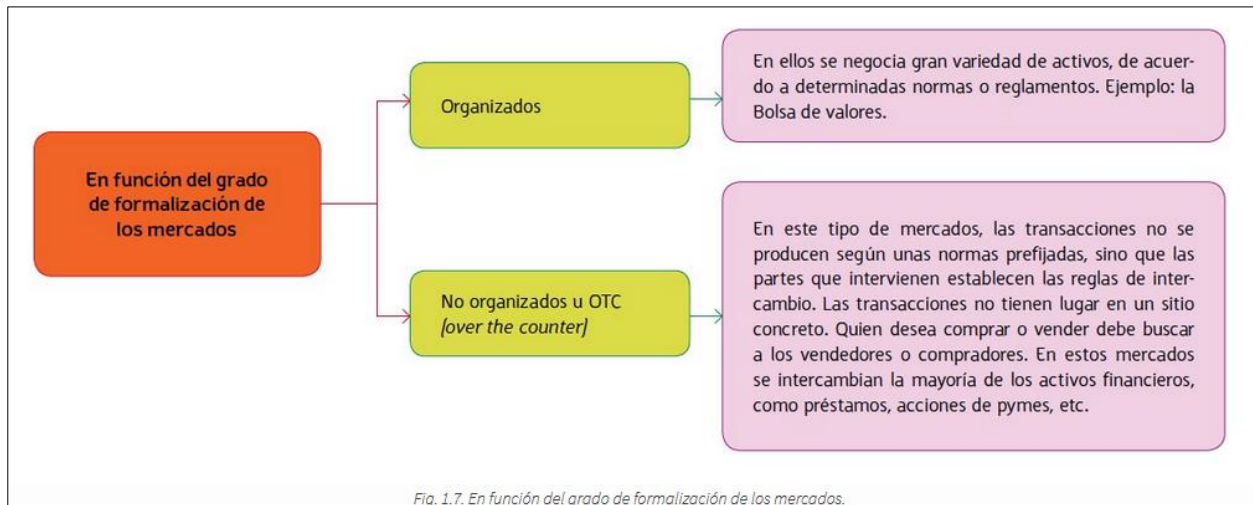
- Fijar los precios y las condiciones para el intercambio.
- Poner en contacto a todos los ahorradores e inversores que quieran intervenir en ellos.
- Proporcionar liquidez a los activos.
- Facilitar mayor circulación de los activos, al reducir los costes de intermediación.

Los mercados financieros tienen un papel decisivo en la evolución de la economía de un país, ya que influyen en las decisiones de inversión.

B. Clasificación de los mercados financieros

Los **mercados financieros** son aquellos en los que se intercambian los activos financieros y se fija su precio, además de las condiciones para dicho intercambio. Para prestar el dinero los ahorradores deben tener una buena remuneración por este y los inversores necesitan buenas condiciones para adquirirlo.

Una vez tenemos claro lo que es un **mercado financiero**, vamos a ver su **clasificación según distintos criterios**; estos no son excluyentes entre sí.



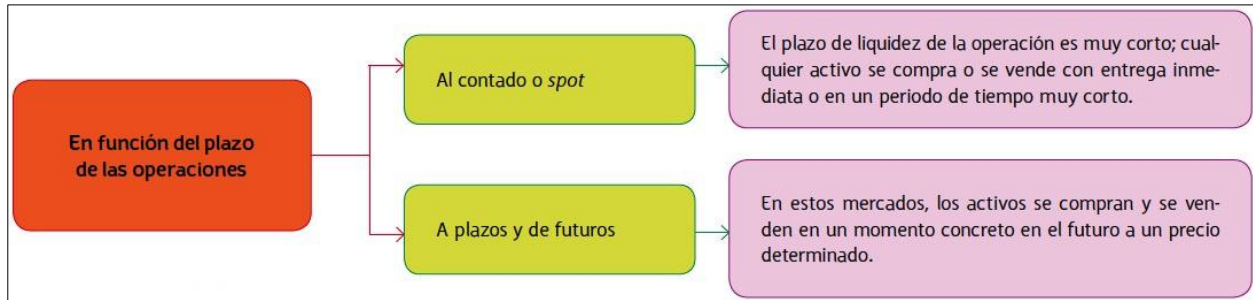
▪ **Regulados:**

Aquéllos en los que se negocien ciertos instrumentos financieros (valores negociables¹, participación IIC,...etc.), de funcionamiento regular, cuyas condiciones de acceso y operativa están fijadas por las autoridades y cumplen requisitos sobre transparencias,...etc. Ej. La Bolsa, AIAF,...etc.

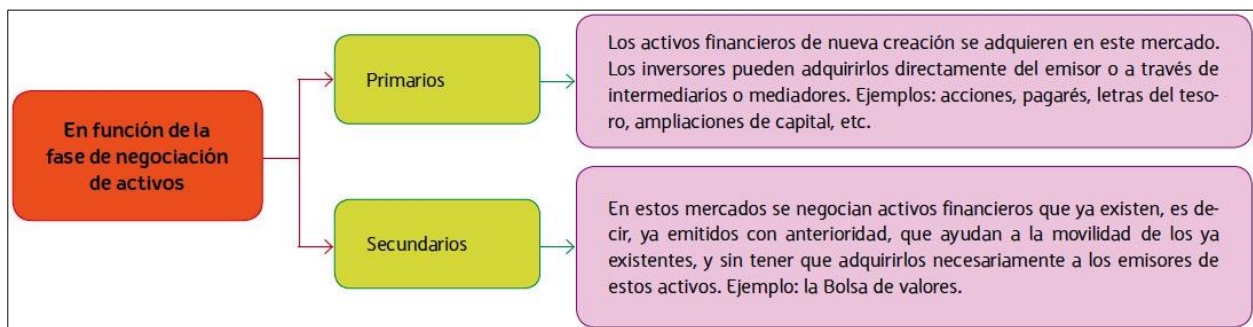
▪ **No regulados:**

Aquél en que, sin sometimiento a una reglamentación estricta, se intercambian activos directamente entre agentes o intermediarios sin necesidad de definir el sitio donde tiene lugar (o sistema donde se materializa) la transacción. Condiciones de precio y cantidad las fijan, libremente, las partes.

¹ Acciones, obligaciones, etc.



- **Mercados al contado o spot:** en los que se negocian operaciones al contado (con entrega inmediata del activo financiero negociable).
- **Mercados a plazos:** en los que se negocian operaciones a plazos y se pueden subdividir en:
 - a medida (condiciones libremente pactadas por las partes)
 - normalizadas (con unas determinadas condiciones u/o características)



- **Mercados primarios:**
 Aquéllos en los que los activos financieros intercambiados son de nueva creación. Esto significa que un título sólo puede ser objeto de negociación una vez en un mercado primario, en el momento de su emisión.

Ej. Una ampliación de capital de una empresa emitiendo acciones y vendiéndolas por su valor nominal constituiría un mercado primario. La posterior venta de estas acciones por su titular en Bolsa a otro comprador se realizaría en el mercado secundario.

- **Mercados secundarios:**
 Se comercia con los activos financieros con los activos financieros ya existentes, cambiando la titularidad de los mismos.

El mercado secundario no supone la existencia de nueva financiación, pero ello no significa que carezcan de importancia, ya que permite la circulación de activos entre los agentes y la diversificación de su cartera, contribuyendo por ello al fomento del ahorro de la colectividad.

LAS MEJORES OPV RECIENTES

Ordenados de mayor a menor subida desde la salida a Bolsa.

Fecha de la OPV	2016 ABRIL 27	2017 MARZO 17	2017 MARZO 29
Precio salida a Bolsa, en euros	2,74 €	2 €	16,46 €

CASH

ISIN	ES0105229001	Ticker	CASH	Nominal	0,02	Mercado	Mercado Continuo
------	--------------	--------	------	---------	------	---------	------------------

Últimos precios

Fecha	Hora	Cierre	Ref.	% Dif.	Últ.	Máx.	Mín.
02/01/2018	11:23	-	2,6760	-0,11	2,6730	2,7640	2,6710
29/12/2017	Cierre	2,6760	2,6940	-0,67	2,6760	2,7000	2,6170



Último pa

Tipo

Dividendo

Último spl

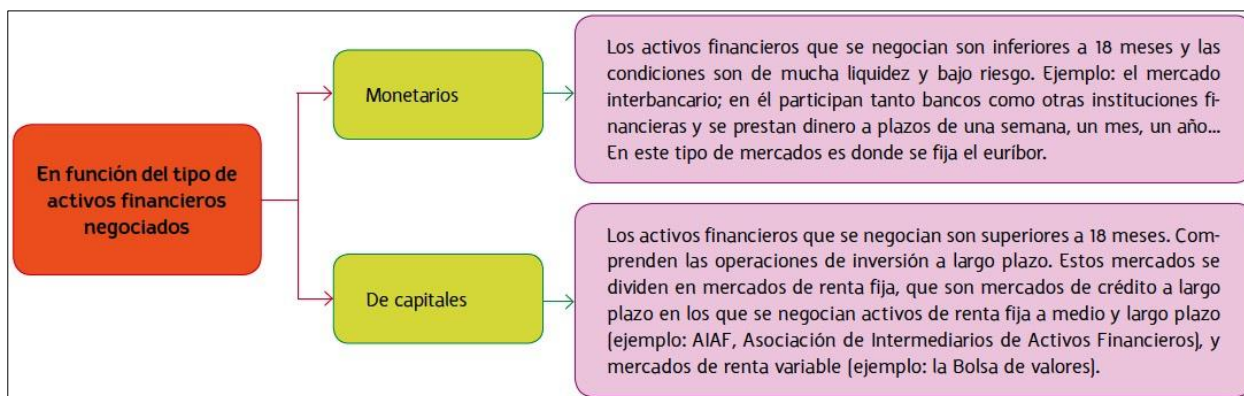
Fec

Última ref

Fec

Última am

Peric



▪ **Mercado Monetario:**

Características distintivas de un mercado monetario:

- corto plazo
- reducido riesgo y
- gran liquidez de los activos que se negocian en él

En general, los títulos con vencimiento igual o inferior al año o año y medio se consideran a c/p y a largo si el vencimiento es superior.

Los títulos que se negocian en los mercados monetarios pueden ser emitidos por:

- el Estado u otros entes públicos (CCAA),
- por los intermediarios financieros o
- por las grandes empresas

BOLETIN DE DEUDA PUBLICA / 29 de diciembre de 2017
 V. ANUNCIOS
 2. RESULTADOS DE EMISIONES DE DEUDA PUBLICA

DENOMINACION	FECHA EMISION	FECHA AMORTIZ.	TRAM. VTA.	NOMINAL SOLICITADO		NOMINAL ADJUDICADO		PRECIO MARGI. NAL	TIPO MARGI. NAL	PRECIO MEDIO	TIPO MEDIO	PRIMER PRECIO NO ADM.	IMPTE. A ESE PRECIO
				COMPET.	NO C.	TOTAL	AL MRG.						
Bonos del Estado ES00000128X2 BON	0.05	19.12.17	31.01.21	6/1	2.285	0	1.003	250		100,197	-0,006		150
Bonos del Estado ES00000128X2 BON	0.05	19.12.17	31.01.21	6/2		218	218			100,200	-0,006		
Bonos del Estado ES0000012A97 BON	0.45	12.12.17	31.10.22	4/1	2.316	0	1.241	115		100,821	0,290		125
Bonos del Estado ES0000012A97 BON	0.45	12.12.17	31.10.22	4/2		11	11			100,826	0,290		
Obligaciones Estado ES00000128D4 OBL IND.		12.12.17	30.11.21	5/1	1.310	0	490	70		106,070	-1,183		185
Obligaciones Estado ES0000012A89 OBL	1.45	19.12.17	31.10.27	8/1	2.312	1	1.184	645		99,816	1,489		25
Obligaciones Estado ES0000012A89 OBL	1.45	19.12.17	31.10.27	8/2		240	240			99,835	1,489		

Letras del Tesoro	ESOL01803094	LET	3 m.	15.12.17	09.03.18	4/1	2.245	0	1.000	150			100,143	-0,610	50
Letras del Tesoro	ESOL01806154	LET	6 m.	08.12.17	15.06.18	3/1	3.045	0	935	150			100,215	-0,407	250
Letras del Tesoro	ESOL01806154	LET	6 m.	08.12.17	15.06.18	3/2		61	61				100,215	-0,407	
Letras del Tesoro	ESOL01809141	LET	9 m.	15.12.17	14.09.18	2/1	4.637		1.887	550			100,315	-0,414	225
Letras del Tesoro	ESOL01812079	LET	12 m.	08.12.17	07.12.18	1/1	6.191	1	3.666	170			100,381	-0,375	20

Siendo la solvencia del emisor la que confiere a los adquirentes un bajo nivel de riesgo por la tenencia de estos activos. A su vez, es la existencia de mercados secundarios activos la que sirve para dotarlos de gran liquidez, lo que hace que se les considere buenos sustitutos del dinero.

▪ Mercado de Capitales:

El mercado de capitales comprende las operaciones de colocación y financiación a largo plazo y las instituciones que efectúan principalmente estas operaciones.

Dentro del mercado de capitales podemos hablar de dos mercados:

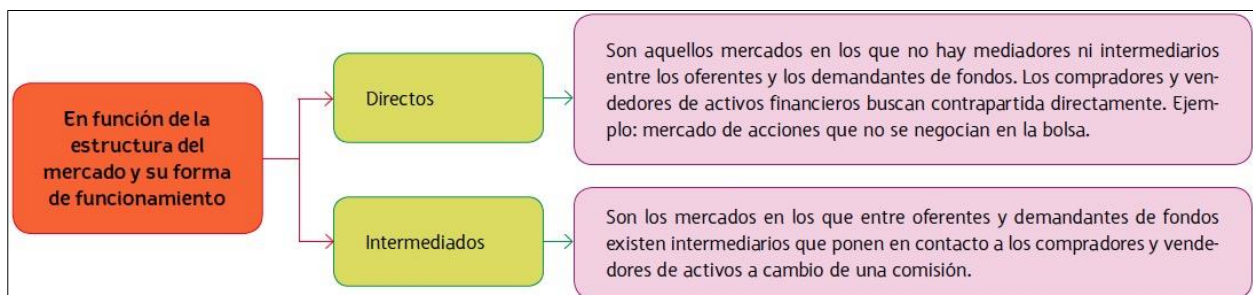
- Mercado de valores y
- Mercado de crédito a largo plazo

A su vez los mercados de valores se dividen entre:

- Mercados de Renta Fija y
- Mercados de Renta Variable.

Mercados Renta Fija: se emiten y negocian títulos que se remuneran con un tipo de interés nominal constante, fijado en el título al ser emitido. Títulos emitidos por el Estado u otros organismos públicos (Deuda Pública) o por las empresas privadas o públicas financieras o no.

Mercados de Renta Variable: los títulos de renta variable no tienen un tipo de interés fijo sobre el nominal, y su rentabilidad depende de la existencia o no de beneficios por parte de la entidad emisora, sea ésta una empresa financiera o no financiera.



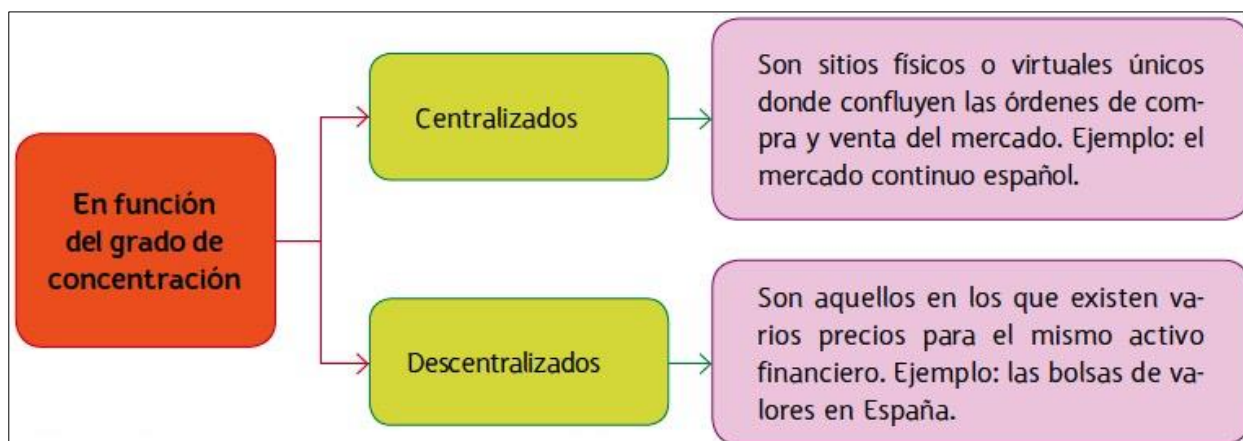
▪ Mercados Directos:

Un mercado es directo cuando los intercambios de activos financieros se realizan directamente entre los demandantes últimos de financiación y los oferentes últimos de los fondos.

Ej. Compras y ventas de acciones u otros títulos no cotizados en Bolsa.

▪ **Mercados intermediados:**

Son aquéllos en que al menos uno de los participantes en cada operación de compra o venta de activos es un intermediario financiero.



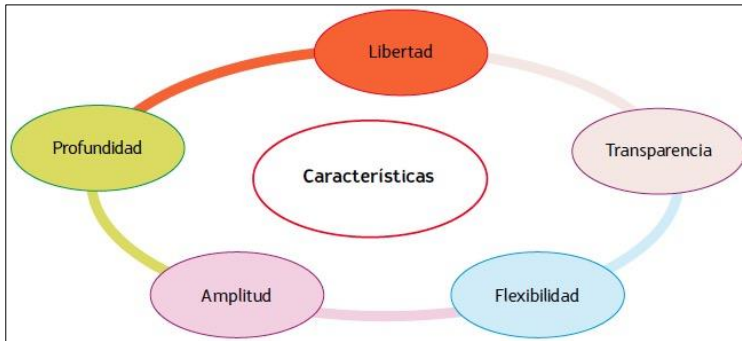
Ej. El mercado continuo es un sistema bursátil electrónico que conecta a los operadores financieros de las cuatro bolsas de valores españolas —Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia—, de forma que permite ejecutar operaciones de compra y venta de acciones de cualquier valor cotizado desde cualquier terminal conectado a los cuatro mercados.

C. Características

Los mercados financieros tienen cinco características esenciales:

- **Libertad:** se refiere a la existencia o no de barreras de entrada y salida de los inversores y ahorradores en el mercado financiero.
- **Profundidad:** un mercado tiene más profundidad cuantas más órdenes de compra y venta haya para un activo financiero.
- **Transparencia:** cuanto más fácil es para los participantes obtener información en el mercado financiero, más transparente es el mercado.
- **Flexibilidad:** es la capacidad de cambio en los precios de los activos financieros ante cualquier variación que se produzca en el mercado.
- **Amplitud:** se refiere al número de activos financieros que se negocian en él; cuanto mayor es el número de activos negociados, más amplio es un mercado financiero.

Según el grado de cumplimiento de cada una de estas características, se puede observar lo cercano que está un mercado de ser un **mercado perfecto**.



Según su emisor, entre:

- **Renta fija pública** ("Deuda Pública"): cuando el emisor es un Estado, una comunidad autónoma u otro organismo público.
- **Renta fija privada**: cuando el emisor es una empresa privada.

Características de los instrumentos de renta fija según su emisor		
RENDA FIJA	Mercado de Deuda Pública	Mercado de Renta Fija Privada
Emisores (mercado primario)	<ul style="list-style-type: none"> • El Estado • Comunidades Autónomas 	Grandes empresas privadas
Proceso de Emisión	Subastas del Tesoro Público o del organismo público correspondiente	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de pagarés • Emisión a medida
Negociación (mercado secundario)	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Deuda Pública Anotada • Mercado electrónico de la bolsa 	<ul style="list-style-type: none"> • AIAF* • Las bolsas de valores
Supervisión	El Banco de España	La CNMV
Productos típicos**	Letras del Tesoro Bonos y Obligaciones del Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Pagarés de empresas • Bonos y obligaciones de empresas • Cédulas hipotecarias
Objetivo	Financiación del déficit público y estructuración correcta de los Presupuestos Generales. Por ejemplo, financiar una nueva carretera.	Financiación de los proyectos de inversión de las empresas. Por ejemplo, la construcción de una nueva fábrica.

Según su plazo de captación y negociación

- **Renta fija del mercado monetario:** activos de renta fija a corto plazo (no suele exceder los 18 meses). Estos activos tienen muy bajo riesgo y elevada liquidez (es fácil comprar y vender en los mercados secundarios).
- **Renta fija del mercado de capitales:** activos que se emiten a plazos medios y largos (a partir de dos años).

Características de los instrumentos de renta fija según su plazo y negociación		
RENTA FIJA	Mercados monetarios	Mercados de capitales
Plazo de emisión de los títulos	Plazos cortos (máximo 18 meses).	Plazos medios y largos (normalmente, a partir de dos años)
Emisores (mercado primario)	Pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> • Un Estado u organismo público • Una empresa privada 	Pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> • Un Estado u organismo público • Una empresa privada
Productos típicos**	<ul style="list-style-type: none"> • Letras del Tesoro • Pagarés de empresas 	<ul style="list-style-type: none"> • Deuda pública: bonos y obligaciones del Estado, deuda autonómica y de otros organismos públicos. • Deuda privada: bonos y obligaciones de empresas, oédulas hipotecarias
Nivel de Riesgo	Técnicamente nulo en el caso de Letras del Tesoro. También bajo en caso de pagarés, pero depende de la calidad del emisor.	Muy variado, según el plazo y la calidad del emisor.
Tipo de rendimiento	Implícito: los títulos se emiten al descuento	Explícito: pago de interés a través de cupones periódicos. También puede ser implícito o mixto.
Ventaja principal	Alto grado de liquidez	Pueden generar ingresos regulares, pueden proporcionar rentabilidad por transmisión en el mercado secundario.
Mayor inconveniente	Menor rentabilidad	Existe riesgo.

3.2. Intermediarios financieros

A. Concepto

Los activos o instrumentos financieros (dinero, depósitos, etc.) son emitidos por las unidades económicas de gasto para cubrir su déficit, pueden ser adquiridos directamente por los ahorradores últimos de la economía. Si embargo, a medida que ésta se desarrolla se hace necesaria la aparición de instituciones que medien entre los agentes con superávit y aquellos que posean déficit con el fin de:

- Abaratar costes en la obtención de financiación y
- Facilitar la transformación de unos activos en otros, haciéndolos más atractivos para ambos.

Los **intermediarios financieros** son todas las **instituciones que realizan la labor de mediación** entre los oferentes y los demandantes de dinero, y **canalizan el ahorro** desde los agentes económicos con exceso de fondos hacia los agentes económicos que demandan esos fondos. [Banco, Compañía aseguradora, etc.]

Los intermediarios financieros ofrecen **garantías** tanto a los oferentes de fondos como a los demandantes.

Los primeros buscan la **seguridad** de que sus fondos les sean devueltos con una cierta rentabilidad, mientras que los **demandantes** lo que buscan es que las condiciones que les ofrecen por tomar ese dinero prestado se adapten a sus necesidades.

Inconvenientes de los intermediarios financieros:

- Aumentan el coste de las transacciones financieras.

Ventajas de los intermediarios financieros:

- Facilitan el acceso a los instrumentos financieros.
- Permiten canalizar el ahorro a la inversión.

B. Clasificación

Pueden clasificarse en **intermediarios bancarios y no bancarios**.

- **Intermediarios financieros bancarios** se caracterizan porque **alguno de sus pasivos** (billetes, depósitos, etc.) **son pasivos monetarios**, es decir, tiene elevada liquidez, de forma que son, muchos de ellos aceptados como medio de pago y, por tanto, son dinero. Ej. Banco de España, bancos, cajas de ahorro...etc.

Tipo de intermediario	Son los siguientes	Supervisor
Intermediario financiero bancario	Bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, Instituto de Crédito Oficial (ICO)	Banco de España

Tabla 1.2. Intermediarios financieros bancarios.

- **Intermediarios financieros no bancarios** sus pasivos no son dinero, con lo cual su **actividad es más mediadora** que la de aquéllos. Ej. Empresas de seguros, fondos de pensiones, etc.)

Tipo de intermediario	Son los siguientes	Supervisor
Intermediario financiero no bancario	Compañías aseguradoras	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
	Sociedades de inversión	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)
	Establecimientos financieros de crédito (EFC):	Banco de España
	Sociedades de préstamo y crédito	
<i>Leasing</i> <i>Factoring</i>		

Tabla 1.3. Intermediarios financieros no bancarios.

C. Características

La existencia de los intermediarios financieros se ha hecho esencial en el sistema financiero, pues hoy día es muy difícil realizar una operación financiera sin la figura de un intermediario.

Su actividad está justificada, ya que pueden generar una fuente de ingresos para los inversionistas, siempre teniendo en cuenta que, aunque minimizan el riesgo, este está permanentemente presente en las inversiones. Además, constituyen una gran ayuda para las unidades deficitarias que buscan financiación, ya que a través de ellos es mucho más fácil conseguirla.

Características de los intermediarios financieros

- 1) La actuación de los intermediarios permite **reducir el riesgo** de los diferentes activos mediante la diversificación de la cartera.
- 2) La actuación de los intermediarios financieros permite **adaptarse a las necesidades de los prestamistas y prestatarios**. Mediante la **transformación de los plazos de sus operaciones**, pueden realizar tal adecuación. Esta transformación significa de manera sencilla que captan recursos a corto plazo, y los ceden a plazos mayores.
- 3) Los intermediarios financieros realizan la denominada **gestión del mecanismo de pagos**. Para ello, estas instituciones admiten, entre otros, depósitos en cuenta corriente, donde se abonan y cargan el cobro de nóminas, alquileres, recibos, letras...etc.

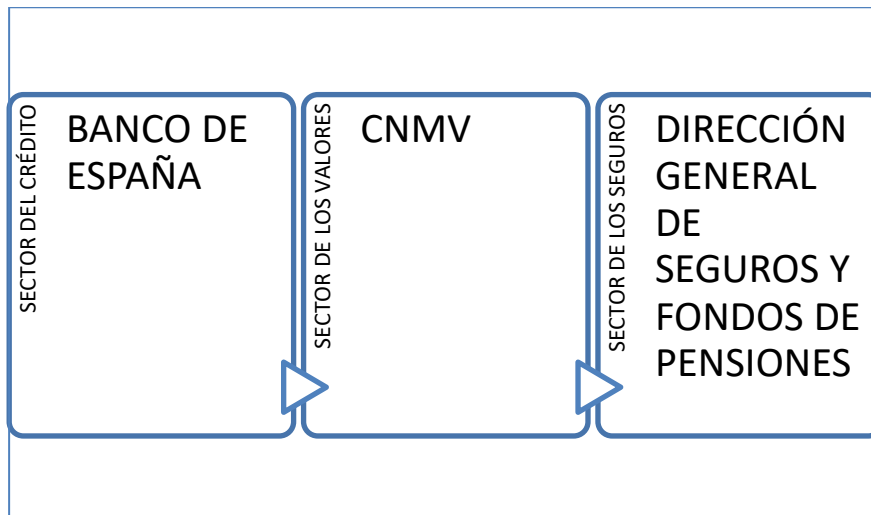
4. Estructura del sistema financiero español

El **sistema financiero español** se divide en tres **sectores**:

- Sector del crédito
- Sector de los valores
- Sector de los seguros

Órganos de control y supervisión del sistema financiero español:

- Banco de España
- Comisión Nacional del Mercado de Valores
- Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones





1) Banco de España

Es el encargado del **control y supervisión del sector del crédito**.

El Banco de España es el **banco central nacional** y, en el marco del Mecanismo Único de Supervisión (**MUS**), el **supervisor del sistema bancario español junto al Banco Central Europeo**. Su actividad está regulada por la Ley de Autonomía del Banco de España.

El Mecanismo Único de Supervisión (**MUS**) instaura un **nuevo sistema de supervisión financiera** formado por:

- el Banco Central Europeo (BCE) y
- las autoridades nacionales competentes (ANC) de los países de la Unión Europea (UE) participantes.

Sus **principales objetivos** son:

- velar por la seguridad y la solidez del sistema bancario europeo y
- aumentar la integración y la estabilidad financieras en Europa.

2) Comisión Nacional del Mercado de Valores

Es el encargado del **control y supervisión del sector de los valores**.

Su labor consiste en **supervisar e inspeccionar el mercado de valores**, velando por su **transparencia**, por la **correcta formación de precios** y por la **protección de los inversores**.

3) Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Se ocupa del **sector asegurador y de previsión a largo plazo**.

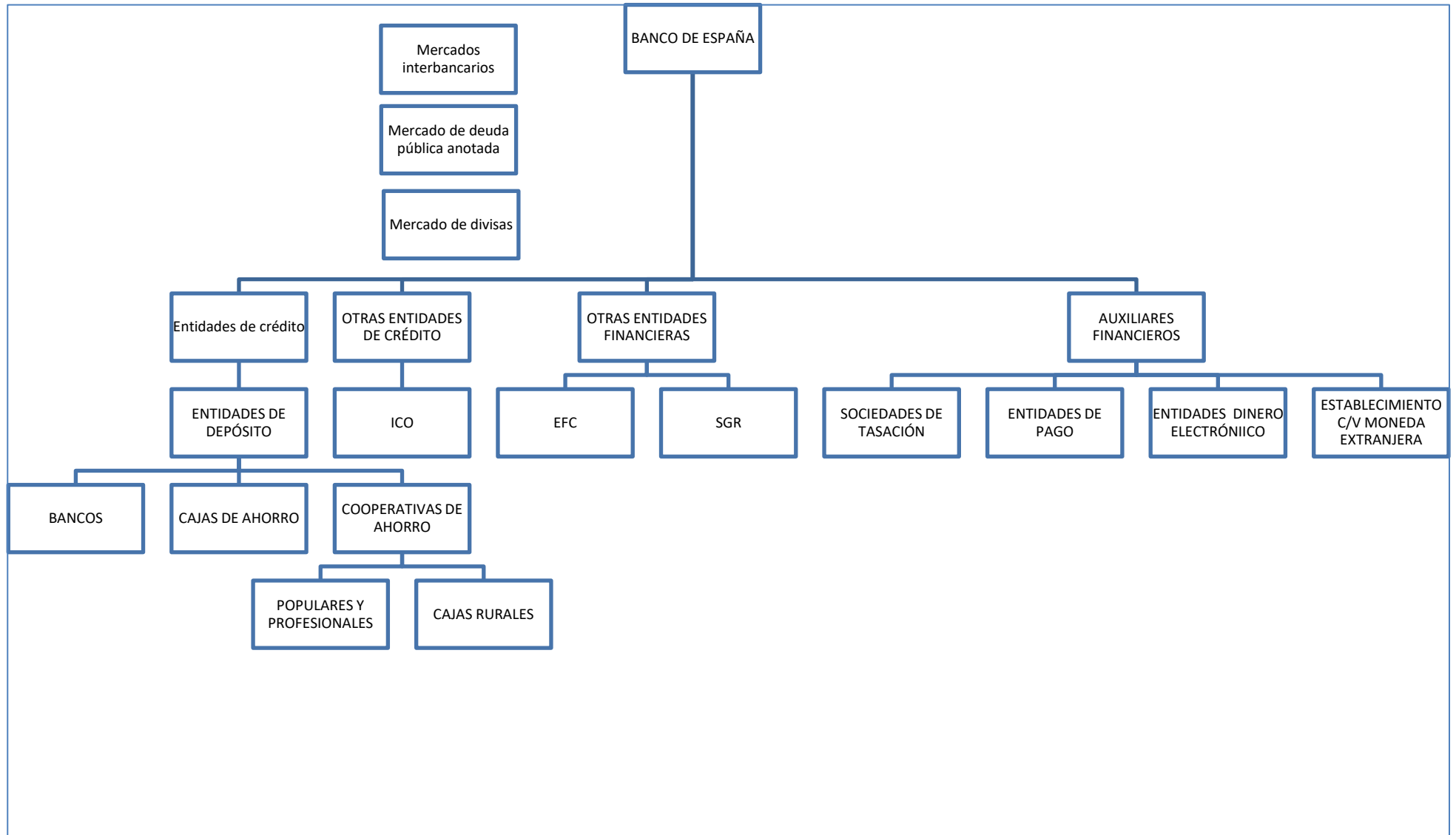
Ejerce sus competencias sobre el **sector de los seguros y de los fondos de pensiones**.

a) El sector del crédito

Sector bajo la supervisión del **Banco de España**, formado básicamente por **las entidades de crédito**, compuesta por bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito y el ICO. Además de éstas, son objeto de control y de supervisión por el Banco de España, los EFC y las SGR, que no son entidades de crédito; otras instituciones, que tienen cierto carácter financiero, aunque actúan como auxiliares financieros., como las sociedades de pago, los establecimientos de C/V de moneda extranjera y/o gestión de transferencias y las EDE; las sociedades de tasación.

Se encuentran sometidos también al **control y la supervisión del Banco de España**:

- Mercados interbancarios (se cruzan operaciones entre entidades de crédito, donde se ceden depósitos a un día o a plazos superiores)
- Mercado de divisas (negocian divisas que cotizan oficialmente en nuestro mercado de cambios, que son las determinadas por el BCE para toda la zona euro)
- Mercado de deuda pública anotada



4.1. Instituciones de la Unión Europea

La función de los bancos centrales es definir y ejecutar la política monetaria de un país o grupo de países. Además de controlar la estabilidad de precios, emitir moneda de curso legal, etc., los bancos centrales de cada país, junto con el Banco Central Europeo, trabajan para conseguir la estabilidad en Europa.

En España, al banco central se le llama **Banco de España** y pertenece a los intermediarios financieros bancarios. Lejos de ser independiente, por el hecho de pertenecer a la zona euro, **forma parte del Eurosistema y del Sistema Europeo de Bancos Centrales**, y está sometido a la normativa tanto española como europea.

Vamos a ver, en primer lugar, los organismos que afectan a España a nivel europeo, estos son:

- Banco Central Europeo (BCE).
- Eurosistema.
- Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC).



Organismo	Definición	Función principal
Banco Central Europeo	Es el banco central de los 19 países de la Unión Europea que han adoptado el euro.	<ul style="list-style-type: none"> Mantener la estabilidad de precios en la zona euro para preservar el poder adquisitivo del euro. Instrumentar la política monetaria de la zona euro.
Eurosistema	Es la autoridad monetaria de la eurozona. Está compuesto por el Banco Central Europeo y los bancos centrales nacionales de los Estados miembros que tienen el euro como moneda de curso legal (ejemplo: Banco de España).	<ul style="list-style-type: none"> Definir y diseñar la política monetaria de la zona euro. Autorizar la emisión de billetes y monedas de curso legal.
Sistema Europeo de Bancos Centrales	Está integrado por todos los países miembros de la Unión Europea, pertenezcan o no a la eurozona.	Mantener la estabilidad de precios y apoyar las políticas económicas generales de la Comunidad.

Tabla 1.5. Instituciones de la Unión Europea.

La autorización para crear entidades de crédito en España corresponde al Banco Central Europeo desde el 1 de noviembre de 2014, y es el Banco de España el que debe recabar toda la documentación, y elevarla a dicho organismo.

A. Banco de España

El **Banco de España es el banco central nacional** y, en el marco del Mecanismo Único de Supervisión (MUS), el supervisor del sistema bancario español junto al Banco Central Europeo.

Su actividad se encuentra regulada mediante la Ley de Autonomía del Banco de España.

Tiene asignadas unas funciones como miembro del Sistema Europeo de Bancos Centrales y funciones como banco central nacional de España.

Desde la entrada del euro, **el Banco de España ya no es el encargado de la política monetaria de nuestro país, sino que esta función corresponde al Eurosistema (el Banco de España colabora en esa tarea y en muchas otras).**

Funciones como miembro del SEBC	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir billetes de curso legal. • Definir y ejecutar la política monetaria de la zona euro, con el objetivo de mantener la estabilidad de precios en el conjunto de dicha zona. • Realizar las operaciones de cambio de divisas según lo dispuesto en el Tratado de la Unión Europea. • Poseer y gestionar las reservas oficiales de divisas del Estado. • Promover el buen funcionamiento de los sistemas de pago en la zona euro.
Funciones como banco central español	<ul style="list-style-type: none"> • Poseer y gestionar las reservas de metales preciosos y divisas no transferidas al Banco Central Europeo. • Promover el buen funcionamiento del sistema financiero. • Facilitar las operaciones de provisión urgente de liquidez a las entidades. • Contribuir a la estabilidad del sistema financiero. • Supervisar la solvencia y el cumplimiento de la normativa de las entidades de crédito y cualquier otra entidad o mercado financiero cuya supervisión se le haya atribuido. • Desempeñar por cuenta del Estado todas las funciones que este encomiende con respecto a la moneda metálica. • Poner en circulación moneda metálica. • Ayudar al Banco Central Europeo en la recogida de información estadística. • Elaborar y publicar estadísticas relacionadas con sus funciones. • Prestar el servicio de tesorería y agente financiero de deuda pública. • Asesorar al Gobierno, así como realizar los informes y estudios necesarios para ello.

Tabla 1.8. Funciones del Banco de España.

B. Bancos

Son instituciones que captan fondos a través de los depósitos del público y a través de la emisión de títulos de renta fija y variable.

Se caracterizan porque reciben dinero de las familias y de las empresas y tienen la obligación de devolverlo con intereses. Los bancos privados utilizan este dinero para conceder préstamos a las empresas o a las Administraciones públicas.

Su objetivo principal es el beneficio. Son entidades con ánimo de lucro, buscan obtener el máximo beneficio económico y adoptan la forma jurídica de sociedad anónima.

Actualmente, la tarea de los bancos es doble: por un lado, hacen una labor de mediación, que consiste en poner en contacto a dos partes para que intercambien, en este caso, el mismo activo financiero; y, por otro, realizan además la de transformación, ya que el activo financiero que reciben de los que buscan financiación no es el mismo que venden a los que depositan su dinero.

Bancos: BBVA



IES Campiña Alta
Paseo de la ermita, s/n
19170 El Casar (Guadalajara)
949 33 49 10 19003929.seces@edu.iccm.es
<http://www.iescampiñaalta.es> <https://fpayg.jimdo.com/>



C. Cajas de ahorro

Son entidades de crédito. Al igual que los bancos, su funcionamiento consiste en captar el dinero del público (que lo invierte para que se lo devuelvan con intereses), y utilizarlo para financiar mediante préstamos y operaciones similares.

La principal diferencia con los bancos es que las cajas de ahorro no tienen ánimo de lucro, sus fines son sociales y su forma jurídica es la fundación. Su manera de funcionar es muy parecida a la de los bancos, pero sus beneficios no los distribuyen entre los propietarios, sino que los reinvierten en la sociedad a través de obra social.

Su actividad financiera se orientará principalmente a la captación de fondos reembolsables y a la prestación de servicios bancarios y de inversión para clientes minoristas y pequeñas y medianas empresas. Su ámbito de actuación no excederá el territorio de una comunidad autónoma. No obstante, podrá sobrepasarse este límite siempre que se actúe sobre un máximo total de diez provincias limítrofes entre sí.

Cajas de ahorro: actualmente solo existen dos Caja de ahorros y monte de piedad de Ontinyent; Caixa d'estalvis de Pollensa.

Artículo 1: Denominación y personalidad jurídica.

1.- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, en adelante Caixa Ontinyent, es una entidad de crédito de naturaleza fundacional y carácter social, fundada en el año 1884, con duración indefinida.

D. Cooperativas de crédito

Las **cooperativas de crédito** son sociedades mercantiles privadas formadas por un número ilimitado de socios. Son sociedades cooperativas sin ánimo de lucro y con una normativa específica, y son entidades de depósito que funcionan como los bancos y cajas.

Su objeto social es servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito.

Las cooperativas de crédito dependen del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, por ser sociedades cooperativas, y del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, concretamente del Banco de España, por ser entidades de depósito.

En España, las cooperativas de crédito adoptan denominaciones específicas en función de su ámbito de especialización, por lo que se llaman *cajas rurales* (que representan, en términos numéricos, la mayor parte del crédito cooperativo español), *cajas populares* y *cajas profesionales*.

Cooperativas de crédito: [CAJA DE ARQUITECTOS S. COOP. DE CREDITO](#), [CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA](#), [SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO](#)

Orígenes

La Caja de Arquitectos, S. Coop. de Crédito (Arquia Banca), es una entidad financiera creada el 2 de marzo de 1.983 con el objeto de atender las necesidades específicas de ahorro y de crédito de los profesionales.

Desde su creación, Arquia Banca realiza y fomenta el crédito cooperativo, sirviendo a las necesidades financieras de las cooperativas asociadas y de sus socios, así como la financiación de operaciones encaminadas a la mejora social de sus componentes. Especializada en un inicio en la problemática financiera de los arquitectos, la Caja les ofrece a los profesionales las mejores condiciones económicas de retribución y coste del dinero, en libre competencia con bancos y cajas de ahorro.



CAJA RURAL CASTILLA-LA MANCHA

conócenos >
identificación social >

al día >

conócenos >

- identificación social >
- historia >
- órganos de gobierno >
- equipo directivo >
- direcciones territoriales >
- cooperativas y sat >
- el grupo erclm >
- nuestros valores >
- responsabilidad social corporativa >
- compromiso de prevención de riesgos laborales >

Caja Rural de Castilla-La Mancha, Sociedad Cooperativa de Crédito

CIF: F-45003993
Domicilio social: Calle Méjico, 2. 45004 Toledo
Teléfono: 925 26 96 00
Fax: 925 27 49 88
Email: cajaruralcm@cajaruralcm.es

Inscrita en:

- El Registro de Cooperativas, Sección Central, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social número y clave 1133/SMT, libro Sociedades Cooperativas en el tomo XXI, folio 2.051, asiento nº 28.
- El Registro Mercantil de la Provincia de Toledo l tomo 475 general, de la sección General del Libro de Sociedades, folio 18, hoja TO-5618.
- El Registro de Entidades Financieras del Banco de España, con el número 3081.

E. Instituto de Crédito Oficial

El Instituto de Crédito Oficial es una **entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad, y que tiene la consideración de agencia financiera del Estado.**

Se financia en los mercados nacionales e internacionales. Las deudas y obligaciones que contrae gozan frente a terceros de la garantía explícita, irrevocable, incondicional y directa del Estado español.

Actúa de dos formas:

- **Como banco público:** concede préstamos para financiar operaciones de inversión de las empresas a través de líneas de mediación (provee de fondos a las entidades de crédito y estas conceden préstamos para autónomos y pymes; las entidades de crédito asumen el riesgo de estas operaciones de préstamo) y financiación directa (el importe mínimo a solicitar son 10 millones de euros; para solicitar estos préstamos las empresas se dirigen directamente al ICO, que es quien estudia la viabilidad y asume el riesgo de la operación).
- **Como agencia financiera del Estado:** el ICO se encarga de gestionar los instrumentos de financiación que el Estado da para fomentar la exportación y la ayuda al desarrollo. Por indicación expresa del Gobierno, el ICO financia bajo esta modalidad a los afectados por catástrofes naturales y desastres ecológicos, aunque no asume el riesgo, sino que actúa previa dotación de fondos públicos.

ICO: [INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL](http://www.ICO.es)



EFC

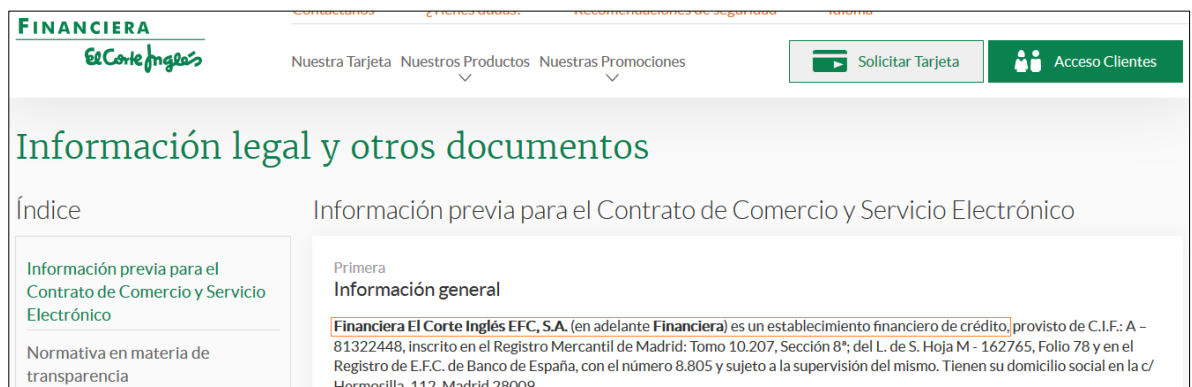
Los **establecimientos financieros de crédito** constituyen entidades financieras que, sin tener la consideración de entidades de crédito, su actividad principal consiste en ejercer una o varias de las actividades siguientes:

- Préstamo y crédito.
- Factoring y las actividades complementarias de las mismas.
- Arrendamiento financiero.
- Concesión de hipotecas inversas.
- Concesión de avales y garantías.

Los EFC que, además de dedicarse a una o varias de las actividades anteriores, realicen algunos de los servicios de pago recogidos en la Ley, o emitan dinero electrónico, tendrán la consideración de Entidades de Pago Híbridas o de Entidades de Dinero Electrónico híbridas.

Sus limitaciones operativas fundamentales se encuentran por el lado del pasivo, ya que no pueden captar fondos reembolsables del público, aunque sí pueden emitir valores de plazo superior a un mes y recibir financiación de entidades de crédito a cualquier plazo.

EFC: [FINANCIERA EL CORTE INGLES E.F.C., S.A.](#),





IES Campiña Alta
Paseo de la ermita, s/n
19170 El Casar (Guadalajara)
949 33 49 10 19003929.seces@edu.iccm.es
<http://www.iescampiñaalta.es> <https://fpayg.jimdo.com/>



SGR

Las PYMES presentan una escasa posibilidad de acceder a las principales fuentes de financiación (mercado de capitales, autofinanciación...etc.). El resultado ha sido la dependencia, prácticamente de forma exclusiva, del crédito a c/p como fuente primaria de financiación, que entraña unos elevados costes financieros.

Para solventar estos problemas financieros de las PYMES, vinculados a su mayor riesgo económico, y ayudar a la adecuada financiación en el sistema, aparecen las SGR, cuyo **objetivo** fundamental no es otro que prestarles apoyo financiero, mediante la concesión de un aval que respalde su posición financiera frente a las entidades de crédito, proveedores, clientes y AAPP, obteniendo así mejores condiciones de acceso a los distintos mercados.

SGR: AVAL CASTILLA-LA MANCHA, SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA

AVAL CASTILLA-LA MANCHA, SGR

Aval Castilla-La Mancha, Sociedad de Garantía Reciproca, es una entidad financiera sin ánimo de lucro, con carácter mercantil, constituida por y para las pequeñas y medianas empresas y autónomos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con un doble objetivo: por un lado, facilitar el acceso a la financiación, mejorando las condiciones financieras tanto en coste como en plazo y, por otro, otorgar avales y fianzas frente a las Administraciones Públicas, y en general frente a terceros, en condiciones mucho más ventajosas que las que puede ofrecer la banca tradicional.

Entidades de pago

Personas jurídicas a las cuales se les ha otorgado la autorización de prestar y ejecutar los servicios de pago.

Servicios de pago que pueden prestar:

- Servicios que permiten el ingreso o la retirada de efectivo en una cuenta de pago y todas las operaciones necesarias para la gestión de esa cuenta.
- Ejecución de operaciones de pago (adeudos domiciliados, pagos con tarjeta de pago o dispositivo similar y ejecución de transferencias), incluida la transferencia de fondos, a través de una cuenta de pago.
- La ejecución de las mismas operaciones de pago que en el caso anterior, cuando los fondos estén cubiertos por una línea de crédito abierta para un usuario de servicios de pago.
- Emisión y adquisición de instrumentos de pago
- Envío de dinero.
- Ejecución de operaciones de pago.

ENTIDADES DE PAGO: AMERICAN EXPRESS CARD ESPAÑA, S.A., MONEY EXCHANGE, S.A.

MONEY EXCHANGE S.A.

Money Exchange es una Entidad de Pago registrada en el Banco de España con el número 6812, con una experiencia en el envío y recepción de transferencias internacionales de más de 20 años.

<https://www.moneyexchange.es/>



IES Campiña Alta
Paseo de la ermita, s/n
19170 El Casar (Guadalajara)
949 33 49 10 19003929.seces@edu.jccm.es
<http://www.iescampiñaalta.es> <https://fpayg.jimdo.com/>



EDE

El dinero electrónico es un instrumento de pago por el cual unos valores monetarios se almacenan en un soporte técnico que obra en poder del consumidor, y que puede ser ampliamente utilizado para realizar pagos a empresas distintas del emisor, sin que hayan de verse necesariamente implicadas en la operación las cuentas corrientes de las partes.

El dinero electrónico posee determinadas características distintivas que lo diferencian de otros medios de pago, por ejemplo, el hecho de que no necesariamente implique a una cuenta bancaria le diferencia de los productos de acceso (tarjetas débito / crédito) cuyos pagos se liquidan por medio de transferencias entre cuentas bancarias, o el ser aceptado como medio de pago por empresas distintas del emisor, que lo diferencia de los instrumentos electrónicos de pago específico (tarjeta prepago de teléfono) que sólo son aceptados por sus emisores.

Las **entidades de dinero electrónico** son aquellas personas jurídicas distintas de las entidades de crédito a las que se les ha otorgado autorización para emitir dinero electrónico, que es admitido como medio de pago por empresas distintas a la entidad emisora.

ENTIDADES DE DINERO ELECTRÓNICO: [PAYPAL \(EUROPE\) S.À R.L. ET CIE S.C.A.](https://www.paypal.com/es/home),

<https://www.paypal.com/es/home>

SOCIEDADES DE TASACIÓN

Las sociedades de tasación son entidades especializadas en la valoración de bienes inmuebles.

La normativa aplicable pretende lograr una adecuada calidad en las valoraciones efectuadas por estas entidades, señalando que su homologación será preceptiva para que las valoraciones de los bienes inmuebles surtan efectos en los siguientes casos, entre otros: como garantía hipotecaria de préstamos que formen parte de la cartera de cobertura de títulos hipotecarios, etc.

SOCIEDADES DE TASACIÓN: AGUIRRE NEWMAN VALORACIONES Y TASACIONES, S.A., TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.

- Titular: Tinsa Tasaciones Inmobiliarias, S.A.
- CIF: A-78029774
- Datos Registrales: Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 629, secc. 3, nº 66378-1, Libro gral.611, hoja nº 66378-1
- Datos de inscripción en el [Registro de Entidades Especializadas en Tasación del Banco de España.](#)
- Inscrita con el número 4313
- Dirección: Calle José Echegaray, 9 – Parque Empresarial de las Rozas, 28232 Las Rozas (Madrid)
- Contacto: info@tinsa.es o 91 372 75 00

ESTABLECIMIENTO C/V MONEDA EXTRANJERA

La actividad profesional de cambio de moneda extranjera sujeta a esta regulación comprende la compra o venta de billetes extranjeros y cheques de viajero. Estas operaciones son libres, sin más límites que los establecidos en la normativa sobre el control de cambios.

Son establecimientos abiertos al público que realizan exclusivamente compras de billetes extranjeros o cheques de viaje con pago en euros.

Los **cheques de viaje** son documentos emitidos por una entidad financiera que permite ser canjeado por dinero en otro país, o utilizarlo como medio de pago.



ESTABLECIMIENTOS DE COMPRA Y VENTA DE MONEDA EXTRANJERA: CHANGE EXPRESS, S.A.,

Nuestra razón social:

 Eurodivisas, S.A.
Plaza de España, nº 3
37480 Fuentes de Oñoro (Salamanca)
CIF A37310323

Autorización del Banco de España:

Eurodivisas, S.A. opera con el número de inscripción 1702 en el Registro de Titulares de Establecimientos de Compra-Venta de Moneda Extranjera del Banco de España



IES Campiña Alta
Paseo de la ermita, s/n
19170 El Casar (Guadalajara)
949 33 49 10 19003929.seces@edu.jccm.es
<http://www.iescampiñaalta.es> <https://fpayg.jimdo.com/>



b) El sector de los valores

El órgano de control y supervisión de este sector es la **CMNV**, abarcando no sólo a los mercados que lo integran sino también a las entidades que en ellos participan.

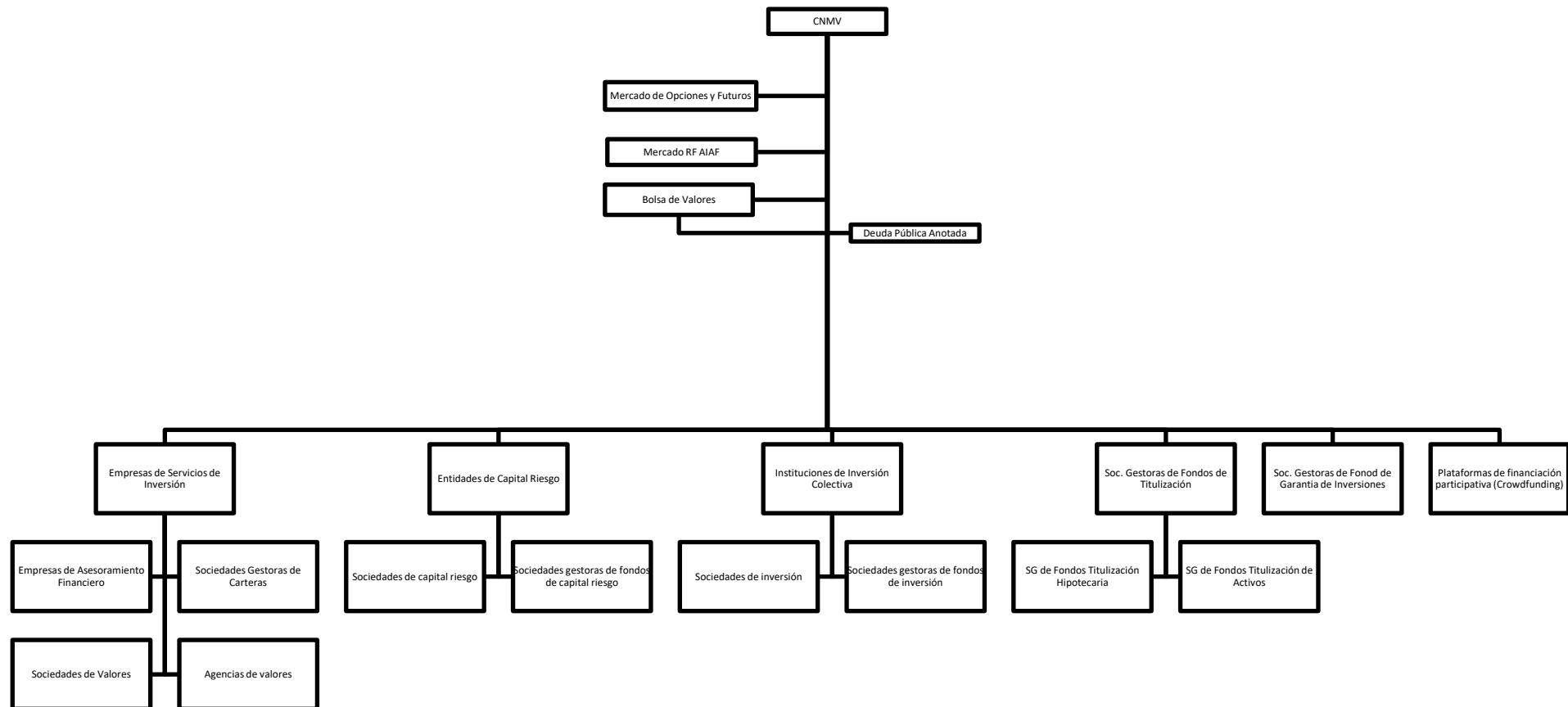
Entidades participantes en el sector de los valores:

- Las Sociedades Rectoras de los mercados secundarios oficiales y de los sistemas multilaterales de negociación
- IBERCLEAR²
- Las entidades de contrapartida central
- Las sociedades de Bolsas
- Empresas de servicios de inversión.
- Sociedades gestoras de los fondos de garantía de inversiones
- Miembros de los mercados secundarios oficiales o la entidad que compense sus operaciones.
- Emisores de valores.
- Entidades de crédito y sus agentes, en sus actividades en este mercado.

Instituciones dependientes de la CNMV:

- Empresas de servicios de inversión (sociedades y agencias de valores, sociedades gestoras de carteras y empresas de asesoramiento financiero)
- Instituciones de inversión colectiva (mobiliarias e inmobiliarias)
- Sociedades y fondos de capital riesgo
- Sociedades gestoras de fondos de titulización
- Plataformas de financiación participativa

² La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" – cuyo nombre comercial es IBERCLEAR- es el Depositario Central de Valores español.





Instituciones dependientes de la CNMV:

1) ESI

Empresas de servicios de inversión que agrupan sociedades y agencias de valores, sociedades gestoras de carteras y empresas de asesoramiento financiero.

Las ESI son entidades financieras cuya actividad principal consiste en prestar servicios de inversión, con carácter profesional, a terceros.

Se considerarán servicios de inversión los siguientes:

- a) La recepción, transmisión y ejecución de órdenes de clientes por cuenta de terceros en relación con uno o más instrumentos financieros.
- b) La negociación por cuenta propia.
- c) La gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión con arreglo a los mandatos conferidos por los clientes.
- d) La colocación de instrumentos financieros.
- e) El aseguramiento de instrumentos financieros o colocación de instrumentos financieros.
- f) El asesoramiento en materia de inversión con respecto a una o más operaciones relativas a instrumentos financieros.
- g) La gestión de sistemas multilaterales de negociación.

Estas operaciones principales, así como los servicios auxiliares se realizan sobre valores negociables.

Servicios auxiliares.

Se consideran servicios auxiliares los siguientes:

- a) La custodia y administración por cuenta de clientes de los instrumentos anteriores.
- b) La concesión de créditos o préstamos a inversores, para que puedan realizar una operación sobre uno o más de los instrumentos previstos en el artículo 2, siempre que en dicha operación intervenga la empresa que concede el crédito o préstamo.
- c) El asesoramiento a empresas sobre estructura del capital, estrategia industrial y cuestiones afines, así como el asesoramiento y demás servicios en relación con fusiones y adquisiciones de empresas.
- d) Los servicios de cambio de divisas, cuando estén relacionados con la prestación de servicios de inversión.
- e) Las actividades que se refieran al subyacente no financiero de los instrumentos financieros derivados cuando se hallen vinculados a la prestación de servicios de inversión o servicios auxiliares.



IES Campiña Alta
Paseo de la ermita, s/n
19170 El Casar (Guadalajara)
949 33 49 10 19003929.seces@edu.jccm.es
<http://www.iescampiñaalta.es> <https://fpayg.jimdo.com/>



Empresas de Servicios de Inversión que incluyen:

- **Empresas de Asesoramiento Financiero**

Son personas físicas o jurídicas que de forma exclusiva pueden prestar el servicio de asesoramiento en materia de inversión y los servicios auxiliares relativos al asesoramiento de empresas y a la realización de informes y análisis relativos a las operaciones con instrumentos financieros.

- **Sociedades Gestoras de Carteras**

Son ESI que realizan la gestión discrecional e individualizada de las carteras de inversión con arreglo a mandatos conferidos por los inversores, también pueden asesorar en materia de inversiones y dentro de las actividades complementarias, las labores de asesoramiento a empresas sobre estructura de capital y cuestiones afines.

- **Sociedades de Valores**

Son ESI que pueden operar profesionalmente, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, y realizar todas las actividades principales como complementarias anteriores.

- **Agencias de valores**

Son ESI que sólo pueden operar por cuenta ajena, pudiendo realizar los servicios de inversión principales y complementarios, salvo negociación por cuenta propia, aseguramiento de una emisión o de una colocación de instrumentos financieros y la concesión de créditos y de préstamos a inversores.

2) IIC

IIC **entidades** que tienen como **objeto** la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

La **función de estas entidades** es captar recursos mediante la emisión de activos financieros indirectos (acciones o títulos de participación) e invertirlos en la adquisición de activos financieros directos (renta variable como acciones, renta fija como letras del tesoro, etc.) o de activos reales.

La forma jurídica adoptada por estas instituciones permite distinguir dos tipos:

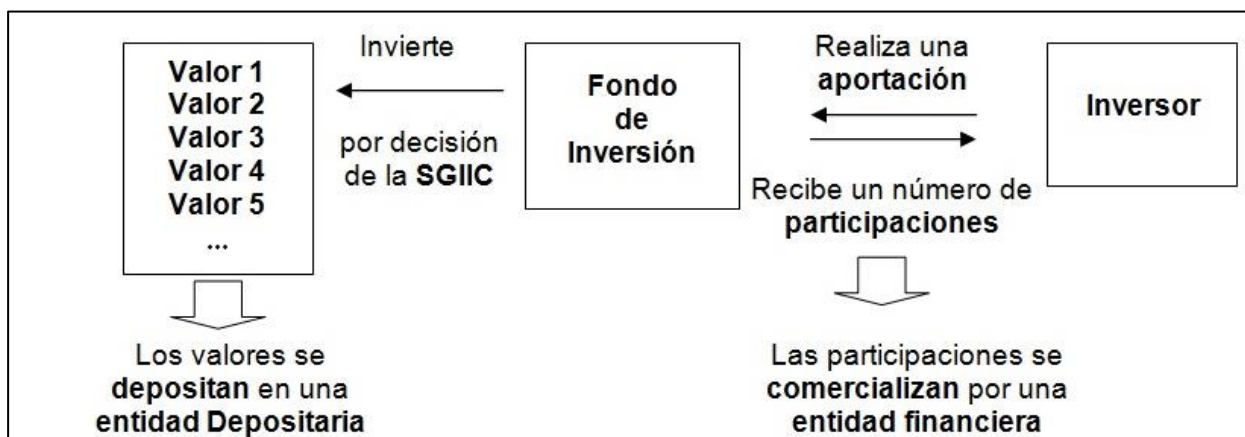
- **Fondos de inversión**, mediante la cual, una persona jurídica (SA) se obliga a la administración de los recursos aportados por los inversores, por cuenta de éstos.
- **Sociedades de Inversión**, se trata, de SA que invierten sus recursos en valores mobiliarios y otros activos financieros o no financieros. El inversor no es partícipe sino accionista. En este supuesto, la liquidez se consigue a través del mercado secundario de las acciones.

Desde la perspectiva de la finalidad de la inversión, existen dos tipos de IIC:

- **Carácter financiero:**
Objeto **inversión en activos o instrumentos financieros**, y entre las que **se incluyen las SICAV y los** con diferentes variedades dentro de ellos.

- **Carácter no financiero:**

Invierten principalmente en bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento, y que incluyen a las Sociedades de Inversión Inmobiliaria y a los Fondos de Inversión Inmobiliaria.



3) Soc. Gestoras de Fondos de Titulización

La **titulización** permite la **conversión de activos que no son negociables en otros activos que pueden ser objeto de transmisión en mercados secundarios.**

En España la titulización se inicia con los **Fondos de Titulización Hipotecaria (FTH)**, que permitían la movilización de las participaciones hipotecarias emitidas con cargo a préstamos hipotecarios concedidos por la entidad emisora. Posteriormente, se extendió a otros préstamos y derechos de crédito con los **Fondos de Titulización de Activos (FTA)**.

Fondos de Titulización (FT) se definen como patrimonios separados, carentes de personalidad jurídica, integrados, en cuanto a su activo, por los derechos de crédito, presentes o futuros, que agrupan y en cuanto a su pasivo por los valores de renta fija que emitan y por los créditos concedidos por cualquier tercero.

FONDOS DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	
ACTIVO: PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS	PASIVO: BONOS DE TITULIZACIÓN

Las **Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización** tienen por objeto la constitución, administración y representación legal de los Fondos de Titulización (FT) y de los activos bancarios.

4) Entidades de capital-riesgo

Objeto principal consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas de naturaleza no inmobiliaria ni financiera.

Dentro de las ECR podemos distinguir: Sociedades y Fondos de Capital Riesgo.

SOCIEDADES DE CAPITAL-RIESGO (SCR)

Son entidades de capital-riesgo con la forma de una sociedad anónima.

Dos maneras de actuación:

Puede actuar ella misma como sociedad gestora (sociedad autogestionada).

Puede recoger en sus estatutos sociales la posibilidad de que la gestión de sus activos sea realizada por una SGEIC³ o una SGIIC.

FONDOS DE CAPITAL-RIESGO (FCR)

Los fondos son patrimonios separados sin personalidad jurídica, pertenecientes a una pluralidad de inversores.

Los partícipes del fondo no responden por las deudas del fondo sino hasta el límite del patrimonio del mismo. El patrimonio del fondo no responderá por las deudas de los partícipes ni de las sociedades gestoras.

La gestión y administración de los fondos recaerá necesariamente en una SGEIC o en una SGIIC.

5) PLATAFORMAS DE FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA (PFP)

La Ley 5/2015 establece por primera vez un régimen jurídico para las PFP dando cobertura a las actividades como "crowdfunding".

Crowdfunding es un fenómeno con diversas manifestaciones de las que, sólo se pretende regular aquellas en las que prime un componente financiero por el que el inversor espera recibir una remuneración dineraria por su participación.

Las PFP ponen en contacto a promotores de proyectos que demandan fondos mediante la emisión de valores, participaciones sociales o solicitando préstamos, con inversores que buscan un rendimiento, caracterizándose por la participación masiva de inversores que financian con cantidades reducidas pequeños proyectos de alto potencial con un nivel de riesgo también elevado.

Las PFP son empresas autorizadas cuya actividad consiste en poner en contacto de manera profesional y a través de páginas web u otros medios electrónicos, a una pluralidad de PF O PJ que ofrecen financiación a cambio de un rendimiento dinerario, denominados inversores, con PF o PJ que solicitan financiación en nombre propio para destinarla a un proyecto de financiación participativa, denominados promotores.

³ Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión Colectiva de tipo cerrado

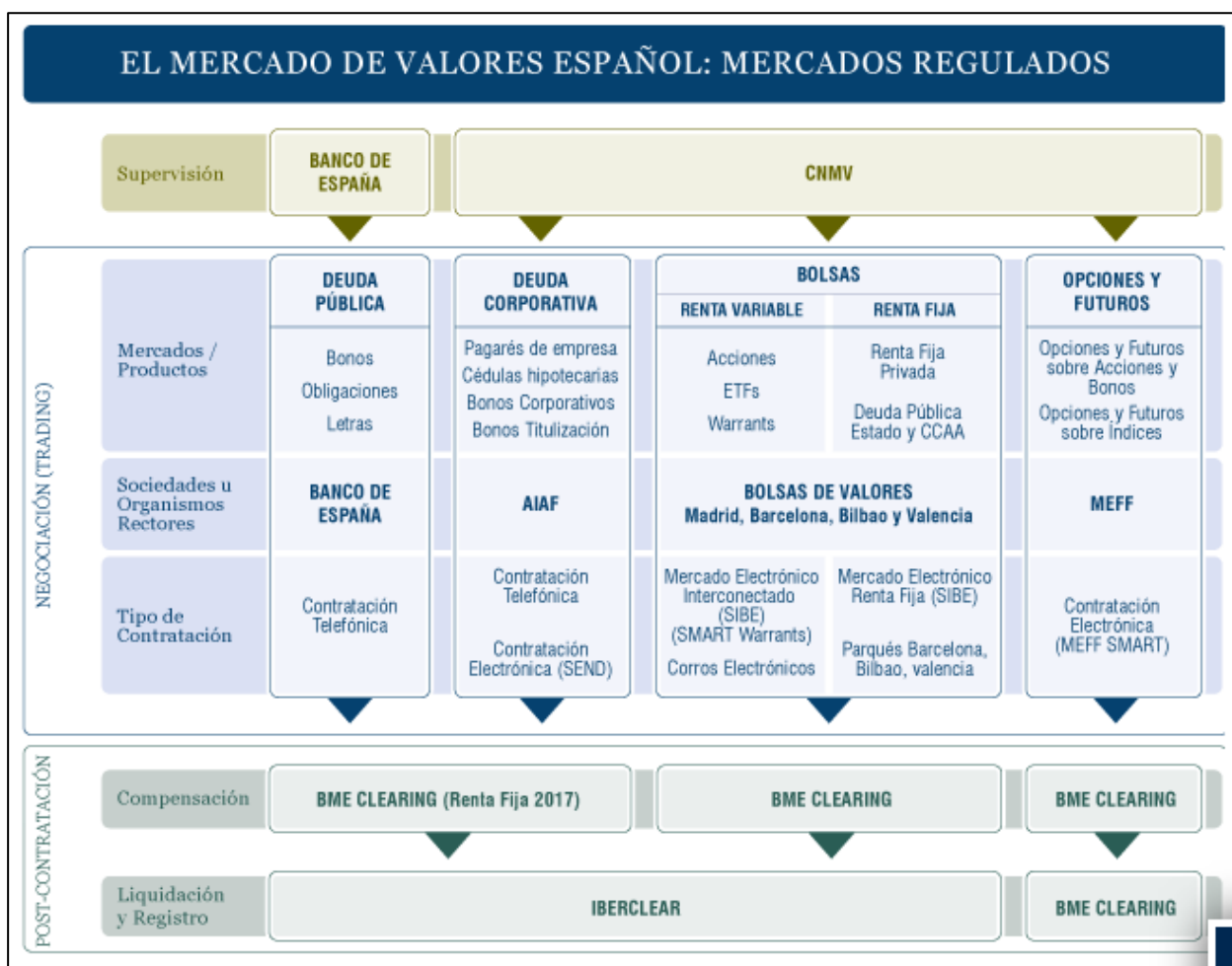


IES Campiña Alta
Paseo de la ermita, s/n
19170 El Casar (Guadalajara)
949 33 49 10 19003929.seces@edu.jccm.es
<http://www.iescampiñaalta.es> <https://fpayg.jimdo.com/>



Se consideran **mercados secundarios oficiales de valores los siguientes:**

- Las Bolsas de Valores,
 - El Mercado de Deuda Pública en Anotaciones,
 - El Mercado de Futuros y Opciones MEFF, y
 - El Mercado de Renta Fija AIAF
-
- **Mercado bursátil:** se pueden negociar valores de renta fija pública y privada y valores de renta variable (acciones,...). La mayor parte de negociación se lleva a cabo de renta variable, al existir un mercado de renta fija privada (mercado AIAF) y otro de deuda pública en anotaciones. Como organismo rector de las bolsas se encuentran las Sociedades Rectoras, que son S.A. encargadas de dirigir la contratación y la supervisión de las actividades desarrolladas en ellas. El conjunto de las cuatro Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores se integran en la Sociedad de Bolsas, que es una S.A. que tiene a su cargo la dirección y administración del mercado continuo, que, está compuesto por una red informática (Sistema de Interconexión Bursátil) conectada a todas las Bolsas y en el que se negocian aquellos valores que acuerda la CNMV.
 - **Mercado de renta fija AIAF (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros):** es un mercado secundario oficial, en el que se negocian con mayor intensidad pagarés de empresas,...etc. No se negocian, por haber mercados específicos para ellos, ni deuda pública ni los valores de renta variable. Su organismo rector es la AIAF.
 - **Mercado de futuros y opciones:** cuyo órgano de control y supervisión es la CNMV, se negocian contratos a plazo sobre valores, préstamos, depósitos, índices y otros instrumentos. Este mercado es administrado por una Sociedad Rectora (MEFF).
 - **Mercado de deuda pública anotada:** su control y supervisión es ejercido por el Banco de España, si bien, como la deuda pública puede ser negociada en Bolsa, y ésta está sometida a la vigilancia de la CNMV, entonces dicho mercado tiene dos órganos de supervisión.



ESTRUCTURA DEL MERCADO DE VALORES ESPAÑOL

El mercado de valores español ha vivido en los últimos 25 años un intenso y profundo proceso de cambio y crecimiento. Los sistemas técnicos, operativos y de organización en los que se apoya hoy el mercado han permitido canalizar importantes volúmenes de inversión y dotar a los mercados de una mayor transparencia, liquidez y eficacia.

Como consecuencia de la aplicación de la **Directiva comunitaria de Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID, Directive 2004/39/EC)**, se han ido produciendo grandes cambios en la estructura y funcionamiento de los mercados de valores europeos. El nuevo entorno de negociación se caracteriza por la apertura a una mayor competencia, entorno en el que los Mercados Regulados conviven con otras figuras de nueva creación, entre las que destacan los Sistemas Multilaterales de Negociación (SMN).

MERCADOS REGULADOS

Los mercados regulados españoles reciben la denominación de mercados secundarios oficiales. A tales efectos, se consideran mercados secundarios oficiales de valores los siguientes:

- Las Bolsas de Valores,
- El Mercado de Deuda Pública en Anotaciones,
- El Mercado de Futuros y Opciones MEFF, y



IES Campiña Alta
Paseo de la ermita, s/n
19170 El Casar (Guadalajara)
949 33 49 10 19003929.seces@edu.iccm.es
<http://www.iescampiñaalta.es> <https://fpayg.jimdo.com/>



- El Mercado de Renta Fija AIAF.

Renta variable

El mercado regulado de Renta Variable español opera fundamentalmente sobre la plataforma electrónica de negociación SIBE [Sistema de Interconexión Bursátil Español], totalmente desarrollada por BME [El Grupo Bolsas Mercados Españoles (BME) es el operador de todos los mercados de valores y sistemas financieros de nuestro país], y que garantiza la interconexión de las cuatro Bolsas españolas.

El mercado se basa en un modelo dirigido por órdenes, un único libro electrónico y un sistema de casamiento que opera sobre la base de prioridad precio-tiempo. Además de acciones, se negocian también warrants, certificados y fondos cotizados (ETFs). En algunos de sus segmentos el mercado cuenta con especialistas que proveen liquidez.

Los **ETFs o fondos cotizados son instrumentos de inversión híbridos entre los fondos y las acciones**, de tal manera que **reúnen la diversificación que ofrece la cartera de un fondo con la flexibilidad que supone poder entrar y salir de ese fondo con una simple operación en Bolsa.**

Los **ETFs son**, por tanto, **fondos de inversión cuyas participaciones se negocian y liquidan exactamente igual que las acciones. A diferencia de las participaciones de los fondos tradicionales, que solamente se pueden suscribir o reembolsar a su valor liquidativo** (valor total de la cartera del fondo - gastos / nº de participaciones) **que necesariamente se calcula tras el cierre de cada sesión**, los ETFs se compran y venden en Bolsa, como cualquier acción, con las mismas comisiones.

La **segunda característica fundamental de los ETFs es que son fondos indexados**, esto es, **su política de inversión consiste en replicar el comportamiento de un determinado índice de referencia (IBEX 35, DJ EuroStoxx 50, Nasdaq 100, DJ Industrial Average, IBEX Medium Caps...).** A medida que la oferta de índices ha ido aumentando, también lo ha hecho la variedad de ETFs.

La liquidez de los ETFs es en esencia la misma de la cartera de valores que componen su índice de referencia, y el acceso a esta liquidez está garantizado por medio de la figura de los intermediarios especialistas que asumen el compromiso de ofrecer precios de compra y venta de las participaciones del ETF en todo momento a lo largo de la sesión. Tanto el diferencial entre ambos precios (horquilla o spread) como la profundidad, o volumen de títulos ofertados o demandados, deben mantener unos parámetros que se establecen previamente a su admisión a cotización y cuyo cumplimiento está supervisado por la Bolsa.

Los ETFs han abierto todo un nuevo abanico de oportunidades de inversión tanto para inversores particulares como para gestores institucionales, ya que permiten tomar exposición a países, regiones, sectores y diversas clases de activos a través de una simple operación en Bolsa, en tiempo real y a un coste inferior al de muchos otros vehículos de inversión.

Acción IBEX 35 ETF, FI Cotizado Armonizado

Fondo Cotizado - 31/07/2017

Objetivo de Inversión

Fondo de inversión cotizado de renta variable nacional que tiene como objetivo reproducir la evolución del índice bursátil español IBEX 35®. La cartera del Fondo estará por lo tanto invertida en acciones que forman el IBEX 35®, en instrumentos derivados sobre el índice e incluso en otras IIC referenciadas a dicho índice.

Índice de Referencia

IBEX 35®

Escala de Riesgo



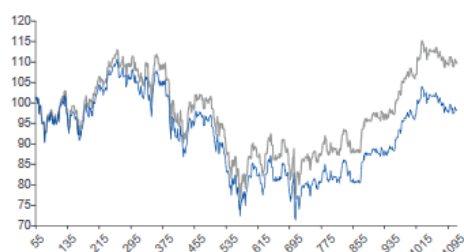
Valor Liquidativo

10,6632 euros

Horizonte Temporal de Inversión

Recomendado para posiciones a más de 3 años

Evolución

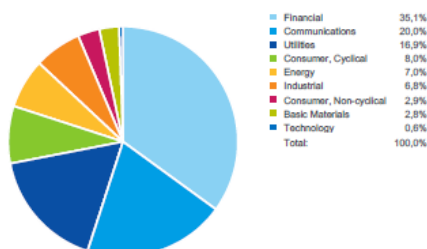


Análisis de Rentabilidades

	Fondo	Índice
Rentabilidad mensual	0,83%	0,55%
Rentabilidad trimestral	-0,98%	-1,99%
Rentabilidad acumulada 2017	12,69%	12,30%
Rentabilidad interanual	26,25%	22,30%
Rentabilidad 3 años T.A.E	3,12%	-0,64%
Volatilidad anualizada 1 año	13,64%	13,75%
Meses en positivo	72	67
Meses en negativo	61	60

Composición del Índice

Sectores



Principales compañías por capitalización

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS SA	1,95%
ABENGOA SA -CL A	0,37%
ACS ACTIVIDADES CONS Y SERV	2,09%
ACERINOX SA	0,53%
ACCIONA SA	1,01%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTA	9,21%
BANKINTER SA	0,71%
BOLSAS Y MERCADOS ESPANOL	0,40%
BANCO ESPANOL DE CREDITO SA	0,26%
CAIXABANK S.A	1,20%

Datos Generales del Fondo

Fecha Creación	23/06/2006
Divisa de referencia	EUR
Dividendos	Semestrales (Febrero y Agosto)
Gestor	BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC
Depositario	BBVA, S.A.
ISIN	ES0105336038
Nº Registro CNMV	3499
Código Bloomberg	BBVAI SM
Reuters Code	BBVAI MC

Comisiones

Gestión	0,33%
Depósito	0,05%
Suscripción	No tiene
Reembolso	No tiene

La operativa con ETFs implica gastos de intermediación, administración y depósito que influyen en el rendimiento final de la inversión, consúltelos en el folleto de tarifas.

Otros Datos de Interés

Inversión mínima	1 participación
Patrimonio	238 millones
Participes	6030
Fracción del Índice	1/1000
Cálculo del valor liquidativo	Diario

La bolsa se encarga de difundir en tiempo real un Valor Liquidativo indicativo del ETF que sirve de referencia al inversor.

Warrants

Un warrant es un valor negociable emitido por una entidad a un plazo determinado que otorga el derecho (y no la obligación) mediante el pago de un precio a comprar (warrant tipo call) o vender (warrant tipo put) una cantidad específica de un activo (activo subyacente) a un precio prefijado a lo largo de toda la vida del mismo o en su vencimiento según su estilo.

De esta definición se desprenden algunos conceptos básicos definidos a continuación:

Plazo determinado: hace referencia a la fecha de vencimiento del warrant, la cual indica el día a partir del cual el warrant deja de existir. La fecha de vencimiento puede o no coincidir con la fecha de último día de negociación del warrant en el Sistema de Interconexión Bursátil.

Precio del warrant: es la **prima**, es decir, **el precio efectivo sobre el que se realizan operaciones de compra y venta en el Sistema de Interconexión Bursátil. La prima cotizada tendrá estrecha relación con la evolución del precio del subyacente del que dependa el warrant.**

Warrant tipo call: es un warrant de compra, es decir, da derecho a comprar el activo subyacente.

Warrant tipo put: es un warrant de venta, implica tener derecho a vender el activo subyacente.

Ratio: Es el número de unidades de activo subyacente a las que da derecho a comprar (call) /vender (put) un warrant.

Precio de Ejercicio: El Precio de ejercicio o Strike, fijado por el Emisor, es aquel al que el tenedor tiene derecho a comprar (call) / vender (put) el activo subyacente en el momento del ejercicio del warrant. El ejercicio del warrant es el acto por el cual el poseedor del warrant ejerce el derecho sobre el que es propietario desprendiéndose de la propiedad del warrant a cambio de la adquisición (warrant call)/ enajenación (warrant put) del activo.

Estilo: el estilo de un warrant puede ser americano o europeo. Si el warrant es americano, éste podrá ejercitarse a lo largo de toda la vida del warrant. Si, por el contrario, el warrant es de estilo europeo, el ejercicio sólo podrá realizarse en la fecha de ejercicio del warrant.

Ventajas de invertir en Warrants

Cotización en la Bolsa española en tiempo real, de forma continua, de 9.00 h. a 17:00 h.

Dan acceso a una gran variedad de activos: Renta Variable, materias primas, divisas, etc.

Compromiso de liquidez por parte de un creador de mercado (Market Maker), que ofrece posiciones a la compra y a la venta durante toda la sesión.

Transparencia en la negociación gracias a la sujeción a estrictas normas de supervisión por parte de Sociedad de Bolsas.

Permiten desarrollar diferentes estrategias de inversión.

CALL WARRANTS IBERDROLA 6.00 SG ISSUER 16/03/2018

ISIN	LU1612087368	Código Valor	G5920	Producto	Warrants
------	--------------	--------------	-------	----------	----------

Ficha Información Histórica

Precio Ejercicio	6,00	Tipo	Call
Estilo	Americano	Ratio / Paridad (*)	1
Fecha Admisión	09/10/2017	Fecha Vencimiento	16/03/2018
Subyacente	IBERDROLA		
Divisa Subyacente	Euros	ISIN Subyacente	ES0144580Y14
Emisora	SOCIETE GENERALE ISSUER		

Fecha	Último	Máximo	Mínimo	Medio	Volumen	Efectivo	Cierre
04/01/2018	0,52	0,52	0,52	0,52	3.000	1.560,00	-
03/01/2018	0,47	0,47	0,47	0,47	5.000	2.350,00	0,45



ESTADO DEL MERCADO
10:07 CET - 04/01/2018

NEGOCIANDO

Futuros y opciones

En el mercado regulado de Productos Derivados, MEFF, se negocian futuros y opciones cuyos subyacentes están referenciados a acciones individuales, al índice IBEX35® y a diferentes índices bursátiles europeos.

Renta Fija

El mercado regulado de Renta Fija y Deuda Corporativa, AIAF, es una sólida fuente de financiación del sector privado y de organismos públicos autonómicos y locales en España. **En este mercado se admiten a cotización y se negocian toda una amplia gama de activos y productos adaptados a las necesidades de los emisores e inversores de Deuda Corporativa, con todas las posibilidades en cuanto a plazos y atendiendo a sus estrategias de captación de recursos, en caso de los emisores, y de gestión de su patrimonio, en caso de los inversores.**

A través del sistema electrónico SIBE también se negocia renta fija del sector privado y de organismos públicos admitida a negociación en las cuatro Bolsas españolas. BME gestiona además un sistema multilateral de negociación de Deuda Anotada que funciona a través de una plataforma electrónica de negociación.

- **AIAF es el mercado español de referencia para la Deuda Corporativa o renta fija privada integrado en Bolsas y Mercados Españoles (BME), la compañía que opera los mercados financieros españoles.**

El mercado español de Deuda Corporativa AIAF, integrado en Bolsas y Mercados Españoles (BME)

es un Mercado Secundario Oficial organizado, cuya Sociedad Rectora es AIAF Mercado de Renta Fija S.A.

Activos negociados en AIAF

Corto plazo

Pagarés de empresa

Son activos con rendimiento implícito emitidos al descuento.

Medio y Largo Plazo

Bonos y Obligaciones

Son básicamente lo mismo: un préstamo efectuado a la entidad emisora a cambio de una serie de flujos de interés establecidos explícitamente a lo largo de la vida del título.

En general, podemos decir que son aquellos activos de renta fija cuyos plazos de vencimiento van desde los dos años en adelante. Así, para plazos inferiores a cinco años, estaríamos hablando de bonos y para vencimientos superiores, de obligaciones (aunque esta división no se respeta estrictamente).

Los flujos de interés (cupones) pueden ser fijos para toda la vida de los títulos o estar indexados a la evolución de alguna variable económica o índice, y pueden ser pagaderos anualmente o en periodos de tiempo inferiores.

Un caso especial lo constituyen los bonos «cupón cero». Estas emisiones no pagan intereses de manera periódica, sino que los acumulan al vencimiento reembolsando al inversor un importe por encima del nominal del título.

Bonos Matador

Los bonos Matador son emisiones de bonos u obligaciones en pesetas realizadas en el mercado español por entidades no residentes. Tuvo un fuerte desarrollo en el pasado, pero actualmente sus saldos van disminuyendo al no registrarse emisiones nuevas desde la introducción de la moneda única.

Cédulas hipotecarias

Las cédulas hipotecarias son valores emitidos por entidades oficiales de crédito, cajas de ahorro, bancos privados, sociedades de crédito hipotecario y entidades cooperativas de crédito y se diferencian de otros activos de renta fija por las garantías que ofrecen respecto del pago de intereses y la amortización ya que están garantizadas por la totalidad de los préstamos hipotecarios que sus emisores tienen concedidos. Alemania dispone del mercado (Pfandbriefe) más voluminoso de este tipo de bonos conocidos también como “covered bonds”, orientado a la financiación de proyectos de obras públicas.

Emisiones titulizadas

La titulización consiste en la conversión de una serie de flujos de caja, originados por un activo, en títulos o valores negociables en los mercados de capitales. Los primeros procesos de titulización, tal y como los conocemos hoy en día, comenzaron en Estados Unidos centrados en la titulización de activos hipotecarios.



IES Campiña Alta
Paseo de la ermita, s/n
19170 El Casar (Guadalajara)
949 33 49 10 19003929.seces@edu.iccm.es
<http://www.iescampiñaalta.es> <https://fpayg.jimdo.com/>



El proceso titulizador en España comenzó en la década de los 90. Hasta 1996 estuvo centrada en exclusiva en la emisión de bonos de titulización hipotecaria, bonos sobre activos hipotecarios.

En 1998 se amplía el conjunto de activos titulizables: créditos comerciales, préstamos personales, alquileres, los derechos futuros de cobro en concepto del peaje de las autopistas, y otros flujos que se titulizan frecuentemente en mercados más desarrollados que el nuestro, como son; leasing de automóviles, derechos de cobro por propiedad intelectual, etc....

Participaciones preferentes

Son valores de reciente aparición en nuestro mercado que se caracterizan principalmente por:

- Conceder a sus adquirentes el derecho a recibir un flujo de interés fijo.
 - Los titulares de estos valores, en prelación de pagos, en caso de situaciones concursales, se sitúan por delante de las acciones ordinarias, aunque se mantienen por detrás de los obligacionistas de la sociedad.
 - Tienen carácter de deuda perpetua, aunque el emisor puede reservarse una opción de amortización anticipada total de la deuda, en unos plazos que suelen oscilar en el entorno de cinco años desde la fecha de desembolso.
- **En el mercado de Renta Fija de las bolsas españolas se negocia la Deuda Pública Anotada en Banco de España (Deuda del Estado, algunas Comunidades Autónomas y ciertos Organismos Públicos) y otros activos emitidos por el resto de entidades o empresas privadas, públicas o semi-públicas.**

Todos los activos de renta fija admitidos a cotización en la Bolsa se negocian a través de un mercado electrónico de contratación continua, con negociación y difusión en tiempo real. El acceso a esta plataforma se realiza a través del SIBE. Los miembros de las cuatro bolsas españolas y las entidades adheridas para los valores de Deuda Pública a través de los miembros bursátiles pueden negociar en este sistema. Los miembros del mercado tienen acceso a él a través de los terminales SIBE y mediante aplicaciones externas homologadas.

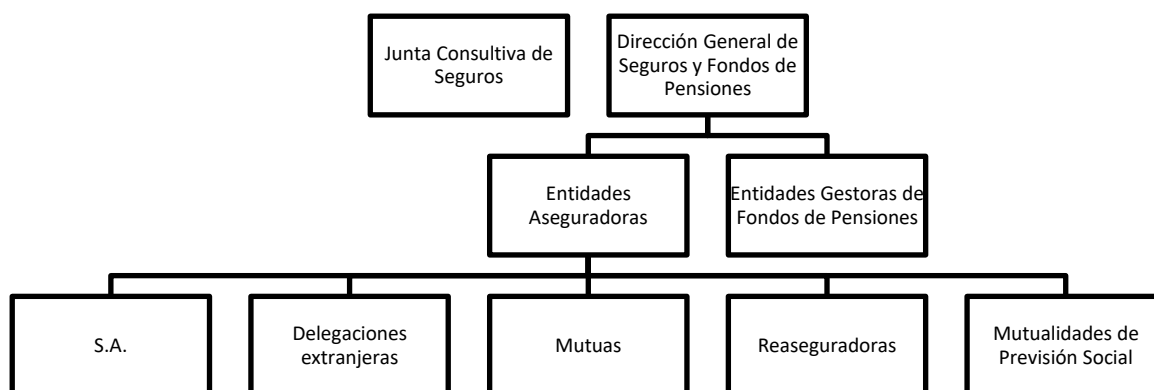
Asimismo el Sistema bursátil proporciona liquidez al Servicio de Cuentas Directas del Banco de España, posibilitando las operaciones de venta de Deuda Pública a los titulares de Cuentas Directas.

BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES (BME)

Bolsas y Mercados Españoles (BME) es la sociedad que gestiona los principales mercados secundarios oficiales (mercados regulados) en España, así como otros sistemas multilaterales de negociación. Entre las sociedades que integra el grupo BME destacan: las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, el mercado de Productos Derivados, MEFF, el mercado de Renta Fija, AIAF, la Entidad de Contrapartida Central (CCP), BME Clearing, y los sistemas de registro y liquidación de valores de renta variable y renta fija, IBERCLEAR.

c) El sector de los seguros

El **sector asegurador** en España está **bajo el control y la supervisión** de una **Dirección General** del Ministerio de Economía y Competitividad, la **de Seguros y Fondos de Pensiones**, que **ejerce** pues todas **sus competencias respecto a las entidades aseguradoras de todo tipo y sobre las entidades gestoras de fondos de pensiones**.



El **contrato de seguro** es aquel por el que el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima y para el caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura, a indemnizar, dentro de los límites pactados, el daño producido al asegurado o a satisfacer un capital, una renta u otras prestaciones convenidas.

Clasificación de **modalidades de seguro**:

a) Seguros de daños o patrimoniales

- De cosas, destinados a indemnizar al asegurado por las pérdidas materiales directamente sufridas en un bien de su patrimonio (seguros de robo, incendio, etc.)
- De responsabilidad, cuyo fin es garantizar al asegurado frente a la responsabilidad civil en que pueda incurrir ante terceros por actos que sea responsable (automóviles, etc).

b) Seguros personales

- De vida, en los que el pago de la cantidad pactada depende del fallecimiento o supervivencia del asegurado.
- De accidentes personales, para los casos de accidentes que provoquen la muerte o incapacidad del asegurado.
- De salud o enfermedad que proporcionan al titular y a su familia cobertura sanitaria asistencial.
- De dependencia cuyo objeto es garantizar una indemnización en forma de renta, capital o prestación de un servicio en el caso de que el asegurado se encuentre en situación de dependencia.

c) Seguros de prestación de servicios

- Defensa jurídica, que protege al asegurado frente a los litigios que pueda tener.



IES Campiña Alta
Paseo de la ermita, s/n
19170 El Casar (Guadalajara)
949 33 49 10 19003929.seces@edu.jccm.es
<http://www.iescampiñaalta.es> <https://fpayg.jimdo.com/>



- Asistencia en viajes, que cubre las incidencias que haya podido sufrir el asegurado durante la realización de un viaje.
- Decesos, que garantiza la prestación de los servicios fúnebres.

Teniendo en cuenta las diferentes modalidades de seguros, dentro de los referidos a personas, y en concreto sólo a los productos financieros destinados a largo plazo con el fin de cubrir determinadas contingencias, sobre todo la jubilación, podemos destacar varias modalidades de ahorro:

Estos productos, denominados de ahorro-previsión, pueden diferenciarse según su finalidad, entre:

- a) **Productos de ahorro-previsión pensión, o sistemas de ahorro previsión privados**, que están diseñados para ser complementarios de las pensiones públicas.

Dentro de estos los más importantes son los planes de pensiones, que constituyen instrumentos mediante los que un inversor (partícipe) realiza aportaciones que se invierten a través de un fondo de pensiones.

También son productos de ahorro pensión los planes de previsión asegurados (PPA), que son contratos de seguros en los que la cobertura principal es la jubilación, y que ofrecen un tipo de interés anual garantizado. Dentro de esta categoría se incluye los Planes de previsión social empresarial (PPSE) y los seguros de gran dependencia o dependencia severa.

- b) **Productos de ahorro-previsión alternativos** que podrían considerarse activos de inversión financiera. En esta categoría se integran los seguros de vida de ahorro. Se introducen también dentro de esta categoría los planes individuales de ahorro sistemático (PIAS).

Empresas que integran el sector asegurador:

- 1) **Entidades aseguradoras privadas.** Pueden revestir forma de SA, mutua de seguros, sociedad cooperativa y mutualidad de previsión social.
- 2) **Mutualidades de Previsión social.**
- 3) **Consorcio de compensación de seguros.**

La ordenación y la supervisión de los seguros privados, incluido el reaseguro corresponde a la DGS y FP.

El reaseguro, ¿qué es y qué asegura?

El reaseguro es el seguro que contrata un asegurador para protegerse frente a los riesgos asumidos con la venta de pólizas.

La aseguradora transfiere a la reaseguradora todos o una parte de sus riesgos.

Se trata de un instrumento utilizado por las compañías para diversificar riesgos.

Siempre, o casi siempre, que existe un riesgo suele haber un seguro que lo cubra. A través de una póliza las aseguradoras asumen los gastos derivados de determinados siniestros (como grandes catástrofes naturales o



IES Campiña Alta
Paseo de la ermita, s/n
19170 El Casar (Guadalajara)
949 33 49 10 19003929.seces@edu.jccm.es
<http://www.iescampiñaalta.es> <https://fpayg.jimdo.com/>



accidentes aéreos, por ejemplo), dentro de los límites establecidos en el contrato. La compañía que está vendiendo una póliza está asumiendo un riesgo y una de las formas que tiene de protegerse es reasegurándolo, es decir, contratando una póliza que lo cubra.

¿Qué es el reaseguro?

El reaseguro es el seguro del seguro. Es decir, consiste en la protección que contrata una aseguradora con otra (que recibe el nombre de reaseguradora), para cubrir el riesgo que previamente ha asegurado con la venta de una póliza determinada. Con este contrato puede cubrir la totalidad o sólo una parte del coste al que tendría que hacer frente si se produce el siniestro. Es decir, el reaseguro consiste en asegurar doblemente un mismo riesgo por 2 tomadores distintos (el usuario que asegura un bien concreto y su aseguradora, que es, al mismo tiempo, reasegurado y asegurador).

Fondos de Pensiones

Son instituciones de canalización de ahorro privado hacia la cobertura de las necesidades económicas de la población retirada.

Un fondo de pensiones es un patrimonio creado para cumplir con los planes de pensiones. Es decir: es como el saco donde se meten las aportaciones del plan; es de lo que este se nutre. No tienen personalidad jurídica, y se controlan a través de un gestor y una comisión de control.

De hecho, esta es la principal diferencia entre un fondo de pensiones y un plan de pensiones. De todas maneras, ambos términos son complementarios: se puede decir que los segundos se alimentan de los primeros; uno no puede existir sin el otro. Eso sí: cada fondo no es exclusivo de un único plan; de hecho, puede integrar varios de estos.

Los fondos de pensiones pueden ser de **diversos tipos**, atendiendo a varios criterios. Por ejemplo, según las modalidades del plan de pensiones, pueden ser **de empleo** -si integran planes de pensiones del sistema de empleo- o **personales**, -si se limitan al ámbito de los planes de pensiones individuales-.

Los Planes de Pensiones son productos de ahorro a largo plazo que tienen un carácter finalista, es decir, están diseñados para cubrir determinadas contingencias, principalmente la jubilación.

Se constituyen de forma voluntaria, y su finalidad es proporcionar a los partícipes prestaciones económicas en caso de jubilación, viudedad, supervivencia, orfandad, incapacidad permanente, dependencia, enfermedad grave, desempleo de larga duración y fallecimiento. Estas prestaciones dependerán del capital aportado por los partícipes y de los rendimientos obtenidos por el Fondo de Pensiones en el que se integre el Plan de Pensiones.

Las prestaciones de los Planes tienen carácter privado y son complementarias (nunca sustitutivas) de las pensiones públicas.

Los Fondos de Pensiones son patrimonios, sin personalidad jurídica, creados para dar cumplimiento a los Planes de Pensiones integrados en él. Están constituidos por las aportaciones de los partícipes de los Planes integrados en el Fondo más los rendimientos obtenidos en sus inversiones.

Contarán con unas entidades promotoras, que serán quienes insten y participen en la constitución del Fondo.



IES Campiña Alta
Paseo de la ermita, s/n
19170 El Casar (Guadalajara)
949 33 49 10 19003929.seces@edu.iccm.es
<http://www.iescampiñaalta.es> <https://fpayg.jimdo.com/>



<http://www.finanzasparatodos.es/es/productosyservicios/introduccion/sistemafinanciero.html>

http://www.investinspain.org/guidetobusiness/es/10/art_10_3.html
http://www.investinspain.org/guidetobusiness/es/10/art_10_3.html

Cuadro 1 operadores del sistema financiero

Banco Central	Banco de España Bancos españoles y extranjeros Instituto de Crédito Oficial (ICO)
Entidades de crédito	Cajas de Ahorro. Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) Cooperativas De Crédito Establecimientos Financieros de Crédito Entidades de Pago
Auxiliares Financieros	Entidades de Dinero Electrónico Sociedades de Garantía Recíproca y de Reafianzamiento Sociedades de Tasación Fondos de Inversión <ul style="list-style-type: none">• De carácter financiero• De carácter no financiero
Instituciones de Inversión Colectiva	Sociedades de Inversión <ul style="list-style-type: none">• De carácter financiero• De carácter no financiero Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva Sociedades de Valores Agencias de Valores
Empresas de Servicios de Inversión	Sociedades Gestoras de Carteras Empresas de Asesoramiento Financiero Entidades de Capital-Riesgo, incluidas las Entidades de Capital-Riesgo-Pyme
Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado	Entidades de inversión colectiva de tipo cerrado



IES Campiña Alta
Paseo de la ermita, s/n
19170 El Casar (Guadalajara)
949 33 49 10 19003929.seces@edu.iccm.es
<http://www.iescampiñaalta.es> <https://fpayg.jimdo.com/>



Fondos de capital riesgo europeos

Fondos de emprendimiento social europeos

Sociedades Gestoras de Entidades de Capital Riesgo

Compañías de Seguros y Reaseguros

Compañías de Seguros y Reaseguros y Mediadores de Seguros

- Mediadores de Seguros
- Agentes de Seguros
- Corredores de Seguros
- Corredores de Reaseguros

Planes de Pensiones

Planes y Fondos de Pensiones

Fondos de Pensiones

Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones

Fondos de Titulización Hipotecaria*

Fondos de Titulización

Fondos de Titulización de Activos

Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización